

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CON ENFOQUE PARTICIPATIVO

## 2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANDRÉS SOLAGA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**San Andrés Solaga, Villa Alta Año 2024.**

**C. Adelfo Andrés Cayetano Bautista**  
Presidente Municipal Constitucional

**C. Hermelo Arce Bautista**  
Síndico Municipal

**C. Pedro Ferra Bautista**  
Regidor de Obras

**C. Elvia Fabián Esteva**  
Regidora de Hacienda

**C. Bilga Juliana Chepi Nolasco**  
Regidora de Cultura

**C. Romeo Eufragio Vargas**  
Director de Educación

**C. Severiano Martínez Julián**  
Director de Salud

**C. Jacobo Cornelio Aquino**  
Director de Vialidad

**C. Oscar Heraclio Esteva González**  
Director de Panteón

**C. Aleida Lucas Lorenzo**  
Secretaria Municipal

**C. Moisés Modesto Ojeda**  
Tesorero Municipal



## ÍNDICE

I.- MENSAJE PRESIDENCIAL.....	5
II.- MARCO NORMATIVO.....	6
III.- MISIÓN Y VISIÓN .....	13
IV.- PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.....	14
V.- ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030. ....	16
VI. EJE ESTRATÉGICO 1.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR.....	23
VI.1 TEMA: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.....	23
VI.2 TEMA: ALIMENTACIÓN.....	28
VI.3 TEMA: EDUCACIÓN.....	30
VI.4 TEMA: SALUD. ....	33
VII. EJE ESTRATÉGICO 2.- SAN ANDRÉS SOLAGA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE. ....	38
VII.1 TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	38
VII.2 TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	40
VII.3 TEMA: GOBIERNO AUSTERO. ....	42
VII. 4 TEMA: TRÁMITES Y SERVICIOS.....	44
VIII. EJE ESTRATÉGICO 3. SAN ANDRÉS SOLAGA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.....	48
VIII.1 TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA. ....	48
VIII.2. TEMA: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	51
VIII.3 TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCION CIVIL.....	53
IX. EJE ESTRATÉGICO 4. SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO. ....	57
IX.1 TEMA: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE. ....	57
IX.2 TEMA: EMPLEO PARA EL BIENESTAR.....	60
IX.3 TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. ....	62
X. EJE ESTRATÉGICO 5. SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	68
X.1 TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ....	68
X.2 TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS.....	73
X.3 TEMA: VIVIENDA. ....	75
X.4 TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO.....	80



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



X.5 TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	85
XI. EJES TRANSVERSALES .....	95
XII. IGUALDAD DE GÉNERO.....	95
XIII. INTERCULTURALIDAD.....	100
XIV. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	103
XV. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	106
XVI. METAS E INDICADORES.....	108
XVII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	108
XX. ANEXOS.....	109
XX.1.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y 2024.....	109
XX.2.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 y 2024.....	109
XX.3. MATRIZ DE RIESGOS.....	109
XX.4.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024.....	110
XXI. REFERENCIAS.....	113

## I.- MENSAJE PRESIDENCIAL.



A los honorables pobladores de San Andrés Solaga, representa un gran honor para mí, como servidor público, estar al frente de ustedes desde la presidencia municipal en este año 2024. De antemano quisiera agradecerles por la confianza y el apoyo que han depositado en mí y confirmarles que trabajaré para conseguir avanzar en la transformación de nuestro municipio.

Así pues, a sabiendas de las dificultades que constantemente atraviesa nuestro municipio, pido su colaboración para seguir trabajando en equipo y construir un futuro mejor para todos, pues la unidad es la base para superar obstáculos. En ese entendido, requiero que de igual manera prevalezcan los valores y principios de respeto, tolerancia, equidad, firmeza, igualdad e Integridad, responsabilidad y honestidad, así como los compromisos de la cuarta transformación **No mentir, No robar y No traicionar al pueblo.**

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo será el instrumento de coordinación entre los diferentes elementos del cabildo municipal y en esta ocasión será una actualización del plan del ejercicio próximo pasado, esto debido al periodo de un año de gobierno que establece nuestro municipio, por lo anterior, es necesario una nueva validación por el instituto de planeación. Ahora bien, en el plan se han retomado y anexado diferentes prioridades, segmentadas por ejes estratégicos, entre los cuales se encuentran: Mejorar la infraestructura vial: Pavimentaremos los caminos principales de nuestras comunidades para facilitar el transporte y el comercio, Fortalecer la participación ciudadana, entre otras. Este instrumento de planeación se coordina con los objetivos de la agenda 2030; así mismo, está en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

En conclusión, necesitamos trabajar juntos, pues es requerida su colaboración en los diferentes ámbitos municipales, por mi parte les aseguro que esta administración trabajará con transparencia, honestidad y eficiencia. Mi compromiso es servirles con lealtad y dedicación.

**C. ADELFO ANDRÉS CAYETANO BAUTISTA**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



## II-. MARCO NORMATIVO.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración de este, y que tiene su fundamento legal en:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracción IV; 7, 63, 64 fracciones I, II, III, IV y V, y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

### **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes...

...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;



- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

### **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales...

...

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b).- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d).- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f).- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g).- Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h).- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i).- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



## **LEY DE PLANEACIÓN**

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

## **LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: ...

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;



ARTÍCULO 68. El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

### **LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.



Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

## **LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**



Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



### III.- MISIÓN Y VISIÓN

#### **MISIÓN**

Ser un gobierno solidario, justo, equitativo, transparente y participativo, al servicio del pueblo, el cual otorgue apoyos y servicios a la ciudadanía para mejorar el bienestar la población, los recursos públicos con honestidad, transparencia y cercanía, siempre rendiendo cuentas a nuestros ciudadanos.

#### **VISIÓN**

Ser un municipio próspero y sostenible al servicio del pueblo que genere desarrollo, justicia social y bienestar de la población, con un gobierno honesto, cercano y transparente, con valores prioritarios para la cuarta transformación **No mentir, No robar y No traicionar**, que fomente la transformación del municipio

### IV.- PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

La actual administración fomenta la democracia participativa, ya que es un pilar fundamental para la creación del Plan de Municipal de Desarrollo, pues atendiendo a esta democracia se instaura el Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Andrés Solaga, así como se realizó en el año anterior, dicho consejo se crea a partir de la necesidad de participación ciudadana en la planeación estratégica de los proyectos a realizar en favor del bienestar de la población y está integrado por:

<b>Presidente o Presidenta</b>	<b>Presidente Municipal</b>
<b>Secretaria o Secretario</b>	<b>Director de planeación / Similar</b>
<b>Vocales</b>	<b>Integrantes del H. Ayuntamiento</b> <b>Autoridades Auxiliares del Municipio</b> <b>Representantes de Centros y Núcleos de Población</b> <b>Autoridades Ejidales y Comunales</b> <b>Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado</b> <b>Organizaciones de la Sociedad Civil</b> <b>Grupos Prioritarios</b> <b>Instancia Municipal de la Mujer</b>
<b>Invitados</b>	<b>Representantes del Gobierno Federal</b> <b>Representantes del Gobierno del Estado</b> <b>Instituciones Académicas</b> <b>Comité de Contraloría Social</b> <b>Secretaría Municipal</b> <b>Tesorero Municipal</b>

Asimismo, se implementaron mesas temáticas municipales, con el fin de fomentar aún más la participación ciudadana, dichas mesas fueron divididas en temas básicos de suma importancia en nuestra comunidad, tales como: Educación, Salud, Seguridad Pública y Obras e Infraestructura dando un total de 5 mesas temáticas; en cada mesa temática se designó un coordinador, el cual nombro a su vez un moderador y un relator, quedando las mesas temáticas integradas de la siguiente manera:



<b>Mesa temática</b>	<b>Coordinador Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Educación</b>	C. Romeo Eufragio Vargas.	Regidor de Educación
<b>Salud</b>	C. Severiano Martínez Julián	Regidor de Salud
<b>Seguridad Pública</b>	C. Hermelo Arce Bautista	Síndico Municipal
<b>Obras e Infraestructura</b>	C. Pedro Ferra Bautista	Regidor de Obras

Es imperativo externar que dichas mesas se llevaron a cabo en el casco municipal, con las correspondientes citaciones a los principales representantes de grupos sociales, logrando en promedio tener un aforo de 10 personas por cada mesa de trabajo teniendo un aforo de 50 personas. Se menciona de igual forma que, siempre se priorizó la participación equitativa de las mujeres, logrando una escucha real y activa de los problemas y sus propuestas de solución.



En dichas mesas las y los ciudadanos, con ayuda del coordinador, se encargaron de externar las carencias y necesidades relacionadas con el tema de la mesa en cuestión, además se realizaron acuerdos relacionados con la temática de la mesa, esto dio como resultado un diagnóstico específico que se plasmó en las relatorías, posteriormente, esta información se concentró en una Matriz de Riesgos y Problemas, en donde se concentraron las necesidades, problemas y posibles soluciones, información que serán utilizadas como información cualitativa en los diagnósticos de los temas de los PMD y también se vio reflejado finalmente en la priorización de obras.

En ese mismo orden de ideas, por medio del acta de priorización de obras se hace ver la necesidad de adecuar el Plan Municipal de Desarrollo a la Agenda 2030, pues de esta se toman Objetivos de Desarrollo Sustentable que van enfocados en su mayoría a la disminución de la pobreza, la desigualdad y el deterioro del medio ambiente, entre otras. Asimismo, es necesaria la alineación del presente Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, dicha alineación será externada en el siguiente tema.

En continuidad a la planeación para el bienestar y democracia participativa y terminado el diagnóstico de las mesas temáticas de participación ciudadana, se llevó a cabo el análisis y determinación de las áreas a beneficiar con la priorización de obras, acciones y proyectos, tomando en cuenta los diagnósticos de cada mesa temática. Con esto se vio reflejado la imperante necesidad de participación de la población en la priorización de obras, pues la misma ciudadanía con su experiencia y conocimientos realizan diagnósticos específicos enfocados en sus necesidades.

## **V.- ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.**

La asociación que se busca del Plan Municipal de Desarrollo con los demás instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030, contribuye a la verificación de las acciones a realizar durante la administración municipal correspondiente, además alineando estos instrumentos coadyuvamos al cumplimiento de los objetivos de los tres niveles de gobernó, lo anterior de forma eficaz, eficiente y coordinada.

En ese orden de ideas, para la correcta comprensión de la alineación de este instrumento de planeación desarrollaremos este apartado en tres subtemas, los cuales abarracaran en primera instancia la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; en segunda instancia la Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y por último, en tercera instancia la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con la agenda 2030, lo anterior con el fin de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.

### **V.I ALINEACIÓN DEL PMD 2023-2025 CON EL PED 2022-2028**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 es el documento rector de la planeación del estado, el cual toma en consideración los compromisos de la cuarta transformación, los cuales van ligados a los preceptos de: No mentir, No robar y No traicionar al pueblo. Además de estos preceptos el modelo de gobierno se basa en tres principios fundamentales, los cuales son los pilares fundamentales para lograr el cambio y desarrollo que se pretende.



El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 se estructura en cinco Ejes Programáticos que abordan los principales objetivos y se desarrollan en temas acordes al eje programático principal, cada tema este compuesto por un diagnóstico, el cual da como resultado un objetivo, estrategias y líneas de acción.

El eje de estado de bienestar se rige bajo el principio de: “por el bien de todos, primero los pobres”, asimismo bajo los principios de integralidad y focalización se diseñaron políticas, programas, estrategias y acciones para brindar atención social en áreas de vital importancia, como la seguridad



alimentaria, la inclusión de grupos de atención prioritaria, la salud y la educación.

En el eje de Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades la premisa es construir un gobierno honesto, eficiente, eficaz, cercano y transparente al servicio del pueblo, la transparencia y la rendición de cuentas irán de la mano de los resultados, por lo que se garantizará e informará respecto de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la procuración del bienestar, la paz, justicia y el desarrollo económico del pueblo.

Ahora bien, el eje que se refiere a la seguridad y justicia implementa un nuevo modelo en materia de paz y seguridad ciudadana, lo anterior con el fin de reducir los índices de delictivos del estado y de los municipios, en ese sentido nuestro municipio contribuye a este eje fomentando este modelo de seguridad entre los pobladores de nuestra comunidad. Asimismo, el eje crecimiento y desarrollo económico es de suma importancia para la población de nuestro municipio, ya que por medio de esta se busca no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera, impulsando el desarrollo económico con justicia social en el estado.

Por último, el eje enfocado en la infraestructura y servicios públicos se basa en la reparación histórica de los pueblos a través de las políticas de bienestar, con esto se busca garantizar el acceso a derechos sociales fundamentales, principalmente en nuestro municipio la implementación de este eje será enfocada en la infraestructura educativa, así como para las ciudades y comunidades.

**En este sentido, y con el firme propósito de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y estado, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea a los Ejes Programáticos y Transversales, así como a los Objetivos y Objetivos Estratégico-propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028.**

## **V.II ALINEACIÓN DEL PMD 2023-2025 CON EL PND 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo se estructura en 3 ejes generales, las cuales son un grupo de prioridades del gobierno federal, en él se establecen y explican los problemas prioritarios a nivel nacional, se externalan los problemas nacionales y se buscan probables soluciones, en ese sentido, el plan nacional de desarrollo es el documento que rige la planeación del país de manera general y amplia, por lo cual es requerido que se establezca un documento a nivel estatal y otro a nivel municipal que se alineen con el mismo. Por tal, el Plan Municipal de Desarrollo de nuestro municipio se



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



acopla y busca de manera sistemática cumplir con las metas y objetivos establecidos en el plan rector.

Así pues, el eje general de Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se enfoca en erradicar la corrupción, separar el poder político del poder económico y cambiar el paradigma en materia de seguridad. Asimismo, se menciona la importancia de la democracia participativa, esto genera una mayor participación por parte del pueblo en las decisiones importantes del país en los diferentes niveles de gobierno.

Ahora bien, nuestro municipio se acopla a este eje general por medio del combate a la corrupción a nivel municipal, adoptando medidas anticorrupción que se adecuen al nivel municipal, vigilando el accionar de los integrantes del cabildo y haciendo énfasis en la transparencia y rendición de cuentas, además, para garantizar el buen actuar de nuestra administración se implementaran medidas de austeridad y prevención, protección y seguridad ciudadana, con el fin de aportar a las metas establecidas en el plan rector.

El eje de Política Social establece las bases para conseguir un país con bienestar, con desarrollo sostenible, educación, alimentos y salud, por medio de programas sociales que lleguen a los más necesitados. En ese sentido, nuestro municipio aporta a este eje general, implementando acciones y políticas públicas que reduzcan la deserción escolar, la falta de alimentos y la carencia en la salud pública, al mismo tiempo, se busca combatir la pobreza y el rezago social.

Por último, el eje general que se refiere a la economía, en este eje se propone impulsar el crecimiento, la inversión privada, la reactivación económica, así como, mantener las finanzas sanas, rescatar el sector energético, la construcción de caminos rurales, etc., lo anterior con el fomento de proyectos regionales estratégicos. Por tal, con el fin de contribuir a las metas nacionales y de esta manera mejorar el bienestar de nuestros pobladores, se fomentará la creación de infraestructura para el municipio, así como infraestructura educativa y el mejoramiento de los servicios básicos para nuestra comunidad. Además, se procurará el crecimiento y desarrollo dinámico incluyente, el empleo y se fomentará el desarrollo agroalimentario.

**Derivado de lo anterior, y con el firme propósito de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y país, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea a los Ejes rectores y Objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.**



### **V.III ALINEACIÓN DEL PMD 2023-2025 CON LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

De igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea de manera integrada y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030, como muestra del compromiso que el Gobierno Municipal tiene con las prioridades y metas comunes a nivel global.

Como podemos observar la agenda 2030 abarca temas de suma importancia para nuestra comunidad, es por ello por lo que la incorporación de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Plan Municipal de Desarrollo es imprescindible, ahora bien, la alineación de estos objetivos se dará gradualmente, ya que en cada eje estratégico se irán incorporando los objetivos correspondientes de la agenda 2030, así coordinaremos de manera efectiva estos dos instrumentos de planeación.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo establecen objetivos que, aunque también están asociados a la agenda 2030, fueron establecidos pensando en el contexto cultural, así como en el estado de necesidad del país y del estado, por lo tanto estos objetivos requieren de un seguimiento sistemático por parte del Plan Municipal de Desarrollo, así pues, en este plan se implementaran objetivos, estrategias y líneas de acción que asistan al cumplimiento jerárquico de lo establecido en el plan nacional y el plan estatal de desarrollo, desde una perspectiva más local como lo es en el municipio.

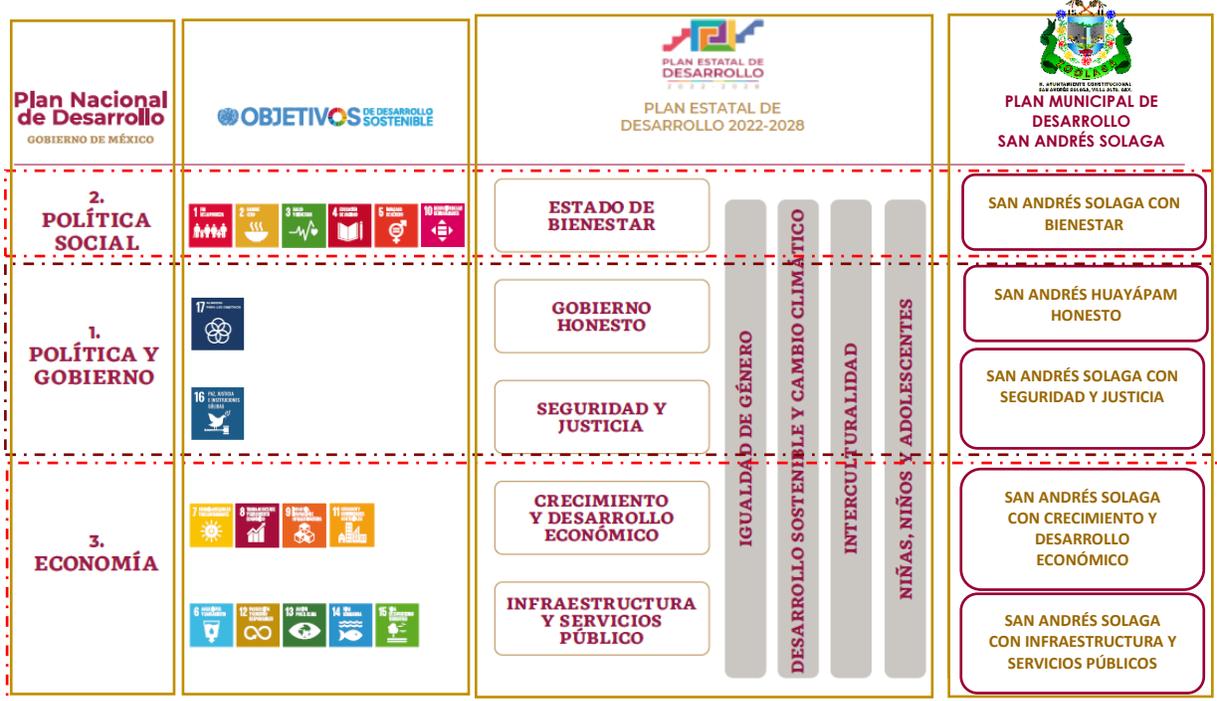
Cabe considerar, que el Plan Municipal de Desarrollo se elaborará siempre pensando en satisfacer las necesidades de nuestros pobladores, por lo que nuestros objetivos serán establecidos coordinando los tres instrumentos antes mencionados, sin dejar de lado la eliminación de las principales carencias de las que son víctimas los pobladores de nuestro municipio.

Por tal, es necesario crear diagnósticos específicos que brinden un contexto más amplio sobre cada eje estratégico y nos ofrezcan la información necesaria para identificar las problemáticas principales de nuestra comunidad en cada eje, esto compaginado con la información y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la agenda 2030, dará como resultado una implementación de obras, acciones y objetivos con el más amplio panorama, las cuales colmaran de manera eficiente, eficaz y coordinada las carencias de nuestro municipio, así como suplirán la desigualdad y el abandono que sufren nuestros pobladores.

En resumen, podemos decir que nuestro municipio de San Andrés Huayápam al alcanzar sus Objetivos y Metas Locales propuestos en los ejes estratégicos y transversales del PMD, contribuye para alcanzar los Objetivos y Metas de mayor alcance contenidos en el Plan Estatal y Nacional; así mismo contribuye al logro de los ODS de la Agenda 2030 a nivel mundial, ya que los fines son los mismos, pero de diferente alcance.

**Derivado de lo anterior y de igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea de manera integrada y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030, como muestra del compromiso político que el Gobierno municipal tiene con las prioridades, Metas generales y Específicas comunes a nivel global.**

ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030



**“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”**

## EJES ESTRATÉGICOS

1

EJE ESTRATÉGICO I.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR.

2

EJE ESTRATÉGICO II.- SAN ANDRÉS SOLAGA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.

3

EJE ESTRATÉGICO III.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

4

EJE ESTRATÉGICO IV.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

5

EJE ESTRATÉGICO V.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



# **VI.- EJE ESTRATÉGICO 1.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR.**



## **VI. EJE ESTRATÉGICO 1.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR.**

### **INTRODUCCIÓN.**

En esta administración actual el principal objetivo es la disminución de la pobreza y el rezago social, tomando como base el ODS 1 fin a la pobreza, asimismo, buscaremos que se cumpla la ODS 2 partiendo de “Hambre Cero” de la Agenda 2030, y para lograrlo tenemos que partir primeramente en impulsar temas importantes como lo es la educación, la salud, los servicios básicos a la vivienda, alimentación, etc., los cuales son temas prioritarios en los lineamientos del gobierno del estado actual a través del INPLAN, para que así y mediante la suma de esfuerzos se erradique toda desigualdad y en consecuencia la pobreza que existe aún en nuestro municipio.

### **VI.1 TEMA: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.**

#### **DIAGNOSTICO ESPECÍFICO**

#### **POBREZA**

Según la Ley de Desarrollo Social, la Pobreza se mide en dos rubros: El Ingreso de los Hogares y las Carencias Sociales que son: Educación, Acceso a los Servicios de Salud, Acceso a la Seguridad Social, Calidad y Espacios de la Vivienda, Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y Acceso a la Alimentación. Por lo anterior, tenemos que, una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y adicionalmente, su ingreso está por debajo de la línea de bienestar que le permita no sólo adquirir una canasta de alimentos, sino a su vez, algunos bienes y servicios básicos. En tanto que una persona se considera en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de un máximo de seis y, además, su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo, por lo cual no le es posible adquirir una canasta alimentaria con los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Es por estos indicadores que debemos poner énfasis en la situación de pobreza de nuestro municipio, ya que al disminuir estos indicadores la población gozara de un mejor desarrollo, pues tendrán más oportunidades en diferentes ámbitos, gozaran de una mejor salud, vivienda digna, educación adecuada, etc.

Por lo anterior el Honorable ayuntamiento de San Andrés Solaga, trabaja de manera coordinada para alcanzar los ideales que representen beneficios para la comunidad, estamos comprometidos en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, afrontando la pobreza en el que nos encontramos, siempre en beneficio de nuestro municipio.

Nuestro Municipio al ser una comunidad indígena en su mayoría, es susceptible a la pobreza y así lo expone el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 202, el cual nos indica que el 75.9% de la población total del municipio se encuentra en situación de pobreza, de los cuales el 56.5% se encuentran en pobreza moderada y el 19.4% en pobreza

extrema; por otra parte, en cuanto a la población vulnerable por carencia social, el 15.7% de la población se encuentra en tal situación, por su parte, el 5.6% de la población se encuentra vulnerable por ingresos y 2.8% de esta son no pobres y no vulnerables, situación que es alarmante, pues casi la totalidad del municipio se encuentra en rezago social por pobreza.

Población por condición de pobreza multidimensional de San Andrés Solaga.

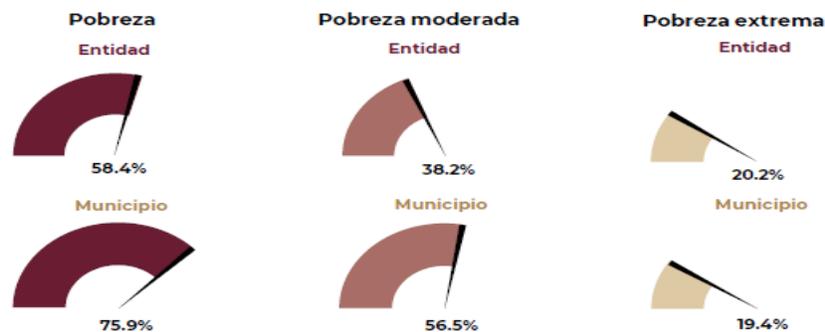
Indicador	Personas	Porcentaje	
Pobreza	1,345	75.9%	<div style="width: 75.9%; height: 10px; background-color: #800000;"></div>
Pobreza moderada	1,001	56.5%	<div style="width: 56.5%; height: 10px; background-color: #800000;"></div>
Pobreza extrema	344	19.4%	<div style="width: 19.4%; height: 10px; background-color: #800000;"></div>
Vulnerables por carencia social	279	15.8%	<div style="width: 15.8%; height: 10px; background-color: #800000;"></div>
Vulnerables por ingresos	98	5.6%	<div style="width: 5.6%; height: 10px; background-color: #800000;"></div>
No pobres y no vulnerables	50	2.8%	<div style="width: 2.8%; height: 10px; background-color: #800000;"></div>

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024.

De los porcentajes anteriores podemos observar que la mayoría de los pobladores del municipio se encuentran en situación de pobreza, en ese orden de ideas, sabemos que esta problemática es derivada del olvido que sufre la población por parte de las autoridades estatales y federales. También comprendemos que es de suma importancia atender estos problemas de la manera más eficaz y coordinada posible, pues para esta administración es de suma importancia garantizar la calidad de vida de sus pobladores.

Es conveniente hacer mención de la comparativa referente a los niveles de pobreza entre el estado y el municipio de San Andrés Solaga, ya que nuestro municipio se encuentra superando la media de pobreza a nivel estatal; la gráfica refleja lo anterior descrito por medio de porcentajes, donde nuestra comunidad tiene un porcentaje de pobreza total de 75.9%, frente a la media estatal que refleja un porcentaje de pobreza total de 63.8% de pobreza total, aun así nuestro municipio se encuentra por debajo del índice de pobreza extrema, el cual es de 19.4% y la media estatal de pobreza extrema es de 24.3%.

Comparativa de los Indicadores de pobreza de San Andrés Solaga.

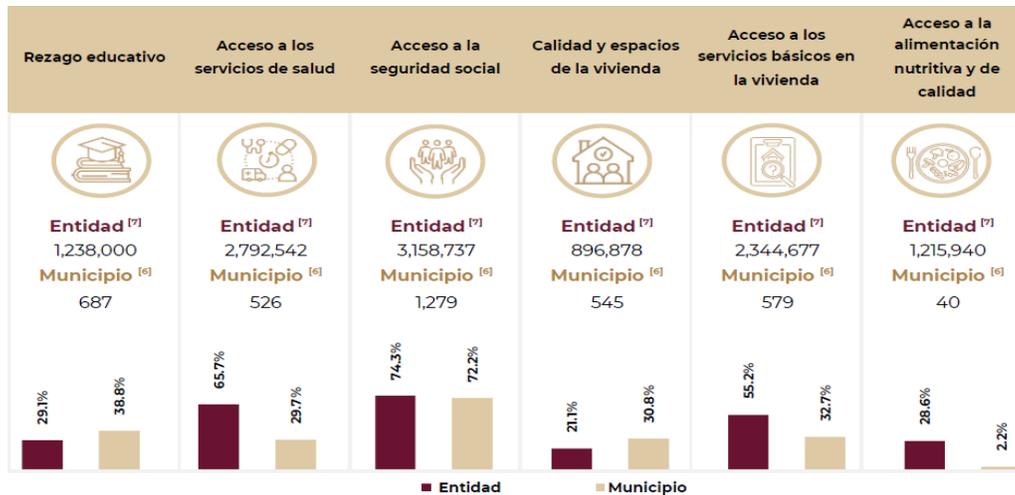


FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024.

Podemos observar que en puntos como lo es la pobreza moderada el porcentaje municipal supera al porcentaje estatal, con una diferencia de 16.9% y es ahí donde nuestro municipio crea esa diferencia porcentual en el resultado final de los indicadores de pobreza total, por lo que es de vital importancia crear la infraestructura necesaria para disminuir los niveles altos de pobreza en la localidad.

Ahora bien, los altos indicadores de pobreza tienen un gran impacto en la comunidad, pues al elevarse el número de personas que viven en pobreza se crean rezagos en diferentes áreas, así lo indica la siguiente grafica en donde la carencia social en el municipio se divide en: rezago educativo el cual tiene un porcentaje de 38.8% de la población, el 29.7% por acceso a los servicios de salud, el 72.2% por acceso a la seguridad social, el 30.8% por calidad y espacios en la vivienda, el 32.7% por servicios básicos en la vivienda y el 2.2% por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

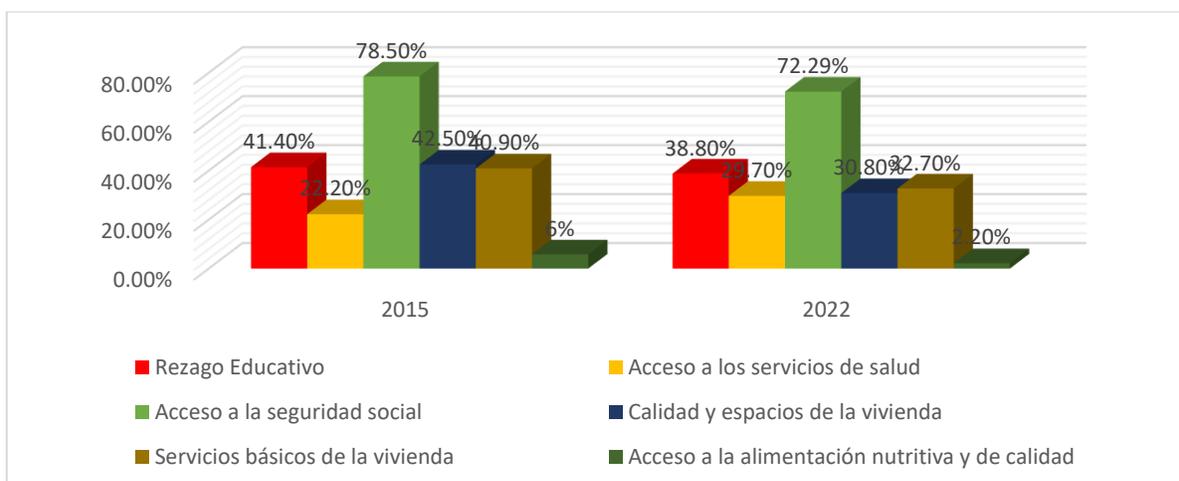
Indicadores de carencia social en San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024.

Referente a la información anterior cabe señalar que los indicadores del presente año han bajado en comparación con los del año 2015, haciendo un comparativo más detallado en cuanto a las carencias sociales de los años antes mencionados, en el apartado de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de la calidad, se observa un descenso en el indicador porcentual que paso de 6% a 2.2%, lo cual indica la cercanía a erradicar la carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, otro punto a resaltar en esta comparativa es en el apartado carencia de calidad y espacio de vivienda, en el cual el indicador disminuyo en 11.70%.

Evolución de las carencias sociales de San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

De la comparativa no solo se desprende que los indicadores de carencia han disminuido, lamentablemente en el apartado en concreto de carencia de acceso a los servicios de salud, el indicador aumento considerablemente pues paso de un porcentaje de 22.2% en el 2015 a 29.7% en el 2023, lo cual indica un aumento de 7.5% en la carencia de acceso a los servicios de salud, es por eso que se deben tomar decisiones congruentes y enfocadas en estos indicadores, pues de la disminución de estos se obtiene el bienestar y el aumento de la calidad de vida de los pobladores de nuestro municipio.

### REZAGO SOCIAL

El rezago social ha sido uno de los principales obstáculos en el desarrollo de los pueblos indígenas, pero este indicativo no es exclusivo de las comunidades indígenas, esta problemática abarca las localidades rurales e incluso las zonas urbanas, pues la pobreza se expande debido a la decadencia de oportunidades laborales, que a su vez provoca la precariedad en el estilo de vida de las personas.

Nuestro municipio se ha visto mermado por el rezago social, pues así lo muestran los datos recabados por la ficha técnica INPLAN 2023, con datos de INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020, ya que contamos con un grado de marginación medio, ocupando el lugar 237 y en cuanto al rezago social nos referimos, nos encontramos en un grado medio igualmente en el lugar 274.

Grado de rezago social y de marginación de San Andrés Solaga.

Marginación y Rezago Social.	
Marginación	Rezago Social
Año 2020	Año 2020



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Medio/237	Medio/274
-----------	-----------

Elaboración propia con datos de la Ficha técnica INPLAN 2023.

Lo que se expone en la tabla anterior es la realidad de nuestros pobladores y como se encuentra en una situación indeseable, por lo que es necesario prestar atención a estos altos índices.

Ahora bien, en la siguiente comparativa podemos observar cómo hemos disminuido estos índices de rezago y marginación, pues en el año 2015 contábamos con un grado de marginación alto, al igual que el rezago social, sin embargo, aún no erradicamos por completo estos índices, por lo que debemos enfatizar más nuestros esfuerzos en eliminar este mal que aqueja a nuestra comunidad.

Comparativa años 2015/2020 Grado de rezago social y de marginación de San Andrés Solaga.

MARGINACIÓN Y REZAGO			
Marginación		Rezago Social	
2015	2020	2015	2020
Alto/297	Medio/327	Alto/213	Medio/274

Ficha técnica INPLAN 2023, con datos de INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020

Así pues, tomando en cuenta el avance en los diferentes indicadores de la comparativa, debemos cerciorarnos de la disminución progresiva de estos datos, orientando nuestros esfuerzos en conseguir que estos datos de carencia social disminuyan y no aumenten como en el caso de acceso a los servicios de salud.

En alusión a los datos anteriores, los ciudadanos por medio de las mesas de participación ciudadana expresaron la importancia de contribuir a la disminución de la pobreza, impulsando la inscripción de los ciudadanos del municipio a programas sociales del gobierno federal.

### Problema identificado:

En las localidades de media marginación las dos terceras partes de la población presenta altos índices de pobreza y rezago social.

Objetivo 1.1	Contribución ODS
Mejorar el bienestar de la población del municipio que se encuentra en condición de pobreza.	

### Estrategia 1.1.1

Implementar políticas públicas que fomenten la inscripción de los pobladores en situación de pobreza a programas sociales.

### Líneas de acción

**1.1.1.1** Gestionar ante las instancias de los diferentes niveles de gobierno programas de subsidios y programas de asistencia social para el apoyo de familias en condiciones de pobreza.

## VI.2 TEMA: ALIMENTACIÓN.

### DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

El acceso a la alimentación es algo que debemos garantizar para el bien de nuestros pobladores, pues al brindarles acceso a la alimentación nuestros pobladores mejoraran su calidad de vida, así también lo prevé la Agenda 2030 en su ODS “Hambre cero”, sin embargo, debido a los indicadores de rezago y carencia sociales, representa un gran reto para nuestro municipio.

Uno de los principales indicadores en los cuales pondremos atención se da en el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023, en donde nuestro municipio presenta un porcentaje de 2.2% de población que sufre de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Indicadores de Alimentación en San Andrés Solaga.



FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2024.

En segunda instancia la siguiente tabla desglosa con más detalle los indicadores, el número de personas y los porcentajes del rezago social en la alimentación de San Andrés Solaga, dividiendo los indicadores en carencia por acceso a la alimentación, población con carencia

alimentaria moderada y población con carencia alimentaria severa, dándonos así más contexto y detalle del rezago alimenticio que se encuentra en nuestro municipio.

Tabla 2. Indicadores de rezago social en la Alimentación de San Andrés Solaga.

INDICADORES	PERSONAS	PORCENTAJE
<b>Carencia por acceso a la alimentación</b>	295	19.82%
<b>Población con carencia alimentaria moderada</b>	44	2.48%
<b>Población con carencia alimentaria severa</b>	12	0.68%

Fuente: CG-COPLADE 2024.

De los indicadores de rezago social en la alimentación de San Andrés Solaga, se desglosa que la carencia por acceso a la alimentación tiene un porcentaje considerable, lo cual se debe atender a nivel estatal y federal, ya que han sido estos niveles de gobierno los que han desatendido a nuestra comunidad y como consecuencia se ha elevado el número de personas que sufren este tipo de carencias.

Por lo que es prioritario coordinar nuestros esfuerzos con las autoridades estatales y federales, para brindar acceso a alimentos adecuados y de calidad a nuestra población, de este modo podremos disminuir el porcentaje de rezago social que subsiste en nuestra comunidad y alejaremos a nuestra población de enfermedades derivadas de una mala alimentación.

En ese orden de ideas, los ciudadanos por medio de las mesas temáticas municipales expresaron la necesidad de calidad alimenticia del municipio, por lo que creen conveniente proveer a la ciudadanía de alimentos de calidad por medio de apoyos federales y estatales.

### **Problema identificado:**

En nuestra localidad existe un porcentaje importante de la población con carencias de acceso a una alimentación suficiente, sana y de calidad, principalmente en los grupos de alta vulneración.

Objetivo 1.2	Contribución ODS
Mejorar el acceso a la alimentación suficiente, sana y de calidad, principalmente en los grupos de atención prioritaria.	

### **Estrategia 1.2.1**

Gestionar apoyos a la población con carencia alimentaria.

#### **Líneas de acción.**

**1.2.1.1** Convenir con las instancias correspondientes programas de subsidios de productos de la canasta básica para la población con carencia alimentaria.

### **VI.3 TEMA: EDUCACIÓN**

#### **DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.**

En nuestro municipio la educación tiene que ser la base de nuestro progreso, pues la educación representa progreso personal y social, proporciona habilidades y conocimiento para el desarrollo óptimo de nuestro municipio, sin embargo de acuerdo al índice de rezago educativo de San Andrés Solaga, indica que mucha de nuestra población abandona a temprana edad los estudios o directamente no sabe leer o escribir, lo cual un obstáculo para el desarrollo que queremos en beneficio de nuestra comunidad.

Tabla 11. Rezago Educativo de San Andrés Solaga.

<b>REZAGO</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Población con rezago educativo.</b>	304	33.37%
<b>Población de 15-19 años alfabeta</b>	471	78.37%
<b>Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela.</b>	230	96.23%

Fuente: COPLADE 2023.

De la tabla anterior podemos observar el alto porcentaje de nuestra población que se encuentra con rezago educativo, por esta situación debemos prestar amplio interés en lo acontece a nivel educativo en nuestro municipio, adecuar estrategias para que nuestros pobladores concluyan mínimamente con el nivel medio superior, así como implementar la infraestructura necesaria para inclinar la balanza en favor de nuestro municipio, de esta forma no solo lograremos crecer educativamente, también avanzaremos en materia social, económica, de igualdad, etc.

En concordancia con lo anterior la siguiente tabla expone los índices de población de 15 años y más que son alfabeta, analfabeto y la población que termino la educación básica; En nuestro municipio la población de 15 años y más que es alfabeto es el 92.8% y el 6.9% de la población es analfabeto, de la población alfabeto el 77.5% termino la educación básica.

Tabla 12. Población alfabeta y analfabeta de San Andrés Solaga.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS. (PERSONAS)	ALFABETA	ANALFABETA	POBLACIÓN ALFABETA QUE TERMINÓ LA EDUCACIÓN BÁSICA
<b>1389</b>	1290	97	1077

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Ahora bien, la tabla muestra que el porcentaje de población que es analfabeta es pequeño, por lo que es vital atacar este problema con el apoyo necesario, pues estamos muy cerca de descartar ese indicador

Otro aspecto que es causa del rezago educativo en la comunidad lo exponen los siguientes datos, pues en la asistencia escolar en el rango de edad de entre 15 a 24 años, se determinó que tan solo el 36.3% de la población en ese rango de edad asiste a la escuela y el 63.6% de la población restante no asiste a la escuela; esto claramente representa un problema a afrontar por parte del municipio.

Tabla 13. Asistencia escolar en el rango de 15-24 años de San Andrés Solaga.

RANGO DE EDAD	TOTAL (PERSONAS)	ASISTE	NO ASISTE
<b>15 AÑOS</b>	41	29	12
<b>16 AÑOS</b>	36	24	12
<b>17 AÑOS</b>	46	31	15
<b>18 AÑOS</b>	35	15	20
<b>19 AÑOS</b>	24	5	19
<b>20 A 24 AÑOS</b>	115	4	111

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Observamos también, el aumento de personas que eligen dejar de estudiar conforme la edad aumenta, esto podría ser debido a la situación económica que atraviesan, pues los jóvenes se ven obligados a ser sustento económico para sus familias a muy temprana edad, lo que los priva de poder seguir sus estudios, siendo el índice más notable de deserción escolar en las edades de 19 a 24 años.

Estos datos relativos a las escuelas de nuestro municipio, donde se describen las aulas con las que cuenta cada escuela y el lugar en el que se encuentran, nos hacen ver la necesidad de obrar más en temas de infraestructura escolar, pues debido al número de estudiantes las aulas de nuestras escuelas se encuentran rebasadas en capacidad, lo que provoca una aglomeración de estudiantes en aulas pequeñas.

Continuando con la descripción de nuestras instituciones educativas, la siguiente tabla refleja los espacios deportivos o recreativos al interior de nuestras escuelas.

Tabla 14. Espacios deportivos o recreativos al interior de las escuelas de San Andrés Solaga.

Nombre de la escuela	Nivel	Espacios deportivos y recreativos
<b>Miguel Otón de Mendizábal</b>	Preescolar	Plaza cívica.
<b>Guillermo Prieto</b>	Primaria	Plaza cívica.
<b>Secundaria comunitaria Indígena</b>	Secundaria	Plaza cívica, cancha de basquetbol y de futbol.
<b>Bachillerato Integral Comunitario</b>	Bachillerato	Plaza cívica.
<b>Ignacio Ramírez</b>	Preescolar	Plaza cívica
<b>Niños Héroes</b>	Primaria	Campo de futbol
<b>Alfonso Caso Andrade</b>	Preescolar	Ninguno
<b>Abraham Castellanos</b>	<b>Primaria</b>	Plaza cívica.

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2023

Si bien es cierto la mayoría de nuestros centros de enseñanza cuentan con espacios deportivos o recreativos, esto no significa que nos encontremos en el ideal en cuanto a infraestructura escolar, pues en algunos casos se cuenta con un solo espacio deportivo o recreativo, además que en la mayoría de los casos estos espacios deportivos o recreativos no cuentan con un techado adecuado para el libre esparcimiento de nuestros estudiantes, ya que los deja expuestos a las inclemencias del clima.

Dicho esto, la ciudadanía expone su inconformidad, ya que algunas escuelas del municipio no cuentan con espacios suficientes para la impartición de clases en las aulas, aunado a lo anterior la deserción escolar por la carencia económica es un factor que también merece importancia.

### **Problema identificado:**

La educación que se imparte en los diferentes niveles educativos públicos en el municipio es de baja calidad.

Objetivo 1.3	Contribución ODS
Mejorar el fácil acceso a la educación básica, media superior y superior de nuestro municipio.	

### **Estrategia 1.3.1**

Impulsar la continuidad escolar y el no abandono en la población estudiantil del municipio.

#### **Líneas de acción.**

**1.3.1.1** Incentivar a la población estudiantil en el nivel medio superior y superior sobre los diferentes apoyos federales destinados a los estudiantes.

## VI.4 TEMA: SALUD.

### DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

En tema de salud sabemos que nuestro municipio se encuentra en un estado de vulnerabilidad debido a la falta de acceso a los servicios de salud, sin embargo, esta problemática no es exclusiva de nuestro municipio, este problema abarca al país entero; específicamente en nuestro municipio la falta de acceso a la salud ha derivado en un alto índice en cuanto a carencia por acceso a la seguridad social, pues este apartado se encuentra representado por un porcentaje de 72.2% de la población.

Tabla 15. Indicadores de carencia social en la Salud de San Andrés Solaga.

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
Carencia por acceso a los servicios de salud	526	29.7%
Carencia por acceso a la seguridad social	1,279	72.2%

Fuente: CG-COPLADE 2023.

En evidencia ha quedado la carencia de acceso a la salud en nuestro municipio, esto es debido a la alta demanda en los servicios de salud, pues nuestra Unidad Médica principal brinda su servicio a los pobladores de San Andrés Solaga y a los pobladores de Santo Domingo Yojóvi que es agencia del municipio, estos servicios de salud son brindados por la UMR 032 con sede en la cabecera municipal. El contar con una Unidad Médica para atender dos comunidades resulta ineficiente e insuficiente, lo cual deriva en una obstrucción para ambas comunidades en materia de salud, por lo que debemos coordinar acciones tendentes a la realización de una nueva Unidad Médica con sede en la comunidad de Santo Domingo Yojóvi.

### INFRAESTRUCTURA

En concordancia con el tema, en la UMR 032 se cuenta con los siguientes equipos, departamentos y materiales.

Tabla 16. Equipamiento de la UMR 032 de San Andrés Solaga.

EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN.
<b>EQUIPOS</b>	Ambulancia médica para traslados.	REGULAR
<b>DEPARTAMENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un consultorio.</li><li>• Una sala de espera.</li><li>• Un cuarto con dos camas para tener en observación a pacientes graves.</li><li>• Una sala para pláticas.</li><li>• Un cubículo de recepción.</li><li>• Un patio de usos múltiples.</li></ul>	MUY LIMITADOS, YA QUE NO ALCANZA PARA ATENDER A TODOS LOS POBLADORES.

<b>MATERIALES.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EQUIPO DE CURACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS.</li> <li>• ANALGÉSICOS.</li> <li>• MEDICAMENTOS.</li> <li>• POCOS ANTIBIÓTICOS.</li> </ul>	ESCASOS EN SU MAYORÍA, Y FALTAN MUCHOS ANTIBIÓTICOS.
--------------------	---	--

Fuente: REGIDURÍA DE SALUD 2023.

De la descripción anterior se desprende la precariedad en la que se encuentra nuestro sector salud, pues no contamos con suficientes departamentos para atender a nuestros pobladores e igualmente en el apartado de materiales nos encontramos en escasos de materiales, por lo que debemos gestionar la infraestructura necesaria para revertir esta situación, lo anterior debido a la época en que se realizó la construcción, pues estaba pensada para un número menor de habitantes, actualmente no se da abasto debido a la cantidad de pobladores de nuestro municipio.

Habría que manifestar también la problemática que aqueja a la comunidad de Santa María Tavehua, ya que los pobladores de esta comunidad se tienen que trasladar aproximadamente 40 minutos por la atención médica, la cual es brindada en otro municipio, específicamente en San Bartolomé Zoogocho, esta problemática deriva en aun más inconvenientes para la población, pues genera una pérdida de tiempo y gasto económico, es por eso que es necesario crear un punto de atención medica en esa comunidad, como podría ser una casa de salud, de esta manera reducimos gastos para los pobladores y se les brindará una atención médica oportuna.

Ahora bien, analizando la afiliación de la población del municipio a los servicios de salud encontramos que el 3.3% de la población se encuentra afiliada al IMSS, el 83.8% esta filiada al INSABI, el 1.6% está afiliada al ISSSSTE, el 14.3% está afiliada al IMSS BIENESTAR, el 0.1% a PEMEX, Defensa o Marina y el 0.2% a una institución no especificada; en su totalidad tenemos que el 70.9% de la población total del municipio está afiliada al menos a un servicio de salud.

Afiliación a servicios de salud en San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Para concluir en el apartado de salud, conociendo el contexto en que se encuentra nuestro municipio y los municipios circunvecinos, los pobladores ven la necesidad de un Hospital Regional, en el cual nuestra comunidad pueda tratar sus enfermedades con mayor eficiencia y con la atención a la que tienen derecho. La creación de este Hospital Regional reduciría en gran medida los índices de rezago en materia de salud, no solo de nuestro municipio, sino también en los demás municipios de la zona, pues generaría una reducción en gastos médicos y una atención oportuna, ya que actualmente los pobladores de la zona se tienen que trasladar a la Ciudad de Oaxaca para poder recibir la atención médica adecuada.

Asimismo, en las mesas temáticas los pobladores del municipio concluyeron que es imperativo atender el área de la salud y contar con una instalación de salud adecuada, con suministros suficientes que pueda atender a los pobladores que tengan la necesidad de atención médica.

**Problema identificado:**

El acceso a los servicios de salud presenta deficiencias importantes, ya que en nuestro municipio la UMR 032 no se da abasto para atender dos comunidades, además no cuenta con el suficiente equipo, departamentos y materiales para brindar un buen servicio médico a la población.

Objetivo 1.4	Contribución ODS	
Potenciar el acceso efectivo a los servicios de salud para los pobladores del municipio.		<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>

**Estrategia 1.4.1**

Fortalecer la infraestructura de la UMR en base a la necesidad de la población.

**Líneas de acción.**

**1.4.1.1** Gestionar mantenimientos periódicos la Unidad Médica Rural con el fin de una mejor atención a la población derechohabiente.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TEMA: SALUD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	El acceso a los servicios de salud presenta deficiencias importantes, ya que en nuestro municipio la UMR 032 no se da abasto para atender dos comunidades, además no cuenta con el suficiente equipo, departamentos y materiales para brindar un buen servicio médico a la población.	Potenciar el acceso efectivo a los servicios de salud para los pobladores del municipio.	Fortalecer la infraestructura de la UMR en base a la necesidad de la población.	Gestionar mantenimientos periódicos la Unidad Médica Rural con el fin de una mejor atención a la población derechohabiente.	Realizar mantenimiento en el área de la UMR 032	17.2729599	-96.23629674	REGIDOR DE SALUD, PRESIDENTE MUNICIPAL	2024	\$5,000.00	RECURSOS PROPIOS	2 mantenimientos	1771 PERSONAS	% de mantenimientos a la UMR realizados (número de mantenimientos a la UMR realizados/número de mantenimientos a la UMR programados) *100



## **VII. EJE ESTRATÉGICO 2. SAN ANDRÉS SOLAGA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.**

## VII. EJE ESTRATÉGICO 2.- SAN ANDRÉS SOLAGA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.

### INTRODUCCIÓN

La actual administración de nuestro municipio busca construir un gobierno honesto, eficiente, cercano y transparente al servicio del municipio, es un ideal en el que todos y todas debemos trabajar, pues la participación ciudadana es un cimiento importante en el desarrollo de nuestro municipio, además, si se cuenta con hombres y mujeres preparadas, y con vocación por el desarrollo del municipio, se lograra construir una comunidad que sirva de ejemplo en ámbitos de transparencia, honestidad y eficiencia.

La contraparte del gobierno ideal al que se quiere llegar es la corrupción y la ineficacia, esta contraparte ha marcado con desigualdad, violencia, pobreza y marginación a los diferentes pueblos de Oaxaca; una de las principales causas de estos resultados es la malversación de los recursos públicos, es por eso por lo que debemos construir un gobierno con principios y valores, honesto, eficiente, que gobierne con equidad y destine los recursos para el desarrollo de sus pobladores y del municipio.

### VII.1 TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

#### DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

La corrupción a nivel municipal se refiere a los actos ilícitos cometidos por funcionarios públicos de un ayuntamiento o municipio, en los que se utiliza el poder o la influencia de su cargo para obtener beneficios personales o para favorecer a terceros, en detrimento del interés público.

#### ¿Cómo se manifiesta la corrupción municipal?

La corrupción municipal puede tomar diversas formas, entre las más comunes se encuentran:





## **Consecuencias de la corrupción municipal**

La corrupción a nivel municipal tiene graves consecuencias para la sociedad en su conjunto entre las cuales se encuentran el deterioro de los servicios públicos, la desigualdad social, la pérdida de confianza en las instituciones, la impunidad y la obstaculización del desarrollo.

Para combatir la corrupción a nivel municipal se requiere un esfuerzo coordinado de diferentes actores y mecanismos, tales como la **Transparencia, la Rendición de cuentas, la Participación ciudadana, el Fortalecimiento de las instituciones y las Sanciones ejemplares.**

La corrupción representa un problema grave para el país, ya que este mal se encuentra en los tres niveles de gobierno, afectando a la población más vulnerable, la cual no cuenta con los medios económicos o sociales para poder sobrepasar los obstáculos que crea la corrupción. En específico, nuestro municipio se encuentra gravemente afectado, pues nuestra comunidad sufre de marginación y gran parte de la población de rezago social, además nos ubicamos en el último nivel de gobierno, por lo cual es muy común que los programas socioeconómicos dirigidos a nuestra comunidad sean malversados o tengan un trasfondo político que nos coactiva electoralmente.

En resumen, la corrupción municipal es un problema grave que afecta a todos los niveles de la sociedad. Para combatirla es necesario un esfuerzo conjunto de la ciudadanía, los gobiernos y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

Ahora bien, los ciudadanos del municipio por medio de las mesas temáticas hacen mención de la necesidad del apoyo de los pobladores de nuestro municipio en la erradicación de la corrupción, ya que son ellos la base de nuestra sociedad, así como también son ellos las víctimas de las consecuencias de la corrupción, pues es de igual importancia capacitar adecuadamente a los integrantes del ayuntamiento, como es de igual importancia impartir información a la sociedad de los importunos que causa la corrupción, además, la concientización que pueda generar esta acción marcara el inicio de la disminución de la corrupción.

### **Problema identificado:**

Los habitantes del municipio carecen de información acerca de la corrupción, lo cual crea la ignorancia de este tema por parte de la mayoría de los pobladores, sin embargo, tiene la percepción de que en el gobierno

municipal puede haber corrupción porque son personas nombradas por usos y costumbres careciendo de preparación en el tema.

Objetivo 2.1	Contribución ODS
Promover la transparencia, la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en la administración del municipio y los pobladores.	

### **Estrategia 2.1.1**

Brindar información a los ciudadanos y al ayuntamiento acerca de los males de la corrupción.

#### **Líneas de acción.**

**2.1.1.1** Capacitar a todo el personal que integra el municipio en materia de corrupción y prevención de esta.

## **VII.2 TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.**

### **Transparencia.**

En cuanto al apartado de transparencia, este se da principalmente en asamblea general, en ella se expone la información de las actividades realizadas y por realizar, los ingresos y egresos reunidos por las autoridades de la comunidad. También de manera interna se rinde un informe a la comunidad cada tres meses y los comités al término de su cargo rinden un informe de sus actividades realizadas durante el periodo de su cargo.

Abundando más en la rendición de cuentas por parte del ayuntamiento municipal, como ya se dijo la autoridad municipal informa a la ciudadanía mediante asambleas generales, dichas asambleas se hacen bimestralmente, en ellas se informan las acciones correspondientes que se están llevando a cabo, así como el avance y manejo de estas. También, se definen obras y acciones del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en su distribución y aplicación bajo los principios de equidad y transparencia, lo anterior mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal, en donde se incorporan agentes y gestores municipales, comisariados de bienes comunales y las diversas organizaciones productivas.

Para garantizar la correcta administración de los recursos municipales se cuenta con un comité de contraloría, dicho comité se encarga específicamente de vigilar el avance de las obras y requerir a la autoridad



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



los informes de estas; este comité de contraloría se encuentra integrado por los ciudadanos del municipio.

Ahora bien, en lo referente a la publicación de información relevante que acontece en el municipio, se cuenta con una gaceta municipal situada en el tablero principal del palacio municipal, en la cual se publica toda la información de fin pública, así como demás reglamentación del municipio, lo anterior debido a las condiciones deficientes en el servicio de internet, ya que por este inconveniente no se cuenta con un portal de acceso a la información pública por medio de una página web, como lo estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, pues es imprescindible contar con un adecuado servicio de internet y personal capacitado para el manejo del sistema, para brindar un mantenimiento adecuado a la plataforma, así como una actualización constante de la información.

Además de la publicación mediante gaceta municipal, el presidente municipal y todo su cabildo año con año rinden su informe en asamblea general, en donde la autoridad municipal expone sus acciones, gastos y presupuestos a la ciudadanía, así mismo, se le da la oportunidad a la ciudadanía de cuestionar acerca de alguna acción informada en la que tenga dudas o se encuentre inconforme, también, la ciudadanía puede expresar sus opiniones y observaciones respecto a lo informado, con el fin de administrar de la mejor manera el fondo municipal y mantener informada a la población del municipio.

Como conclusión tenemos que nuestro municipio practica una transparencia arcaica por las deficiencias en el servicio de internet y la ubicación geográfica de nuestro municipio, ya que no contamos con los medios ni las personas capacitadas.

En cuanto a la rendición de cuentas, nuestro municipio carece de la capacitada para realizarlas, por lo que esta tarea se realiza por medio de asesores externos, quienes se encargan de subir las MIDS de la secretaria de Bienestar, los reportes en la Auditoria Superior del Estado de Oaxaca y la cuenta pública por tratarse de recursos públicos transferidos. Derivado de esta situación tenemos que nuestras autoridades carecen de los medios necesarios para la realización de estas actividades, lo que los hace susceptibles a engaños y estafas por falta de capacitación, esto da como resultado la necesidad de una capacitación constante.

En cuanto a lo acontecido en las mesas temáticas, los ciudadanos expresaron su preocupación acerca de la información que se administra en el municipio, pues comprenden la importancia de una correcta administración y concluyen que es preciso transparentar la información

concerniente a los recursos y hechos de índole pública que acontecen en el municipio.

### **Problema identificado:**

La publicación por medio de gacetas municipales o asambleas generales no cumple en su totalidad con la adecuada rendición y transparencia de cuentas, pues no se cuentan con los medios digitales de modernidad, lo que trae como consecuencia una transparencia y rendición de cuentas deficiente.

<b>Objetivo 2.2</b>	<b>Contribución ODS.</b>
Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del municipio.	

### **Estrategia 2.2.1**

Propiciar la transparencia y rendición de cuentas por los medios tradicionales en el municipio.

### **Líneas de acción.**

**2.2.1.1** Crear la página web del municipio que contenga la información pública municipal para la ciudadanía.

## **VII.3 TEMA: GOBIERNO AUSTERO.**

### **DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.**

Con el fin de mejorar la situación financiera del país se ha optado un gobierno austero, el cual es un tipo de política pública económica que tiene como principales objetivos combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos. En ese sentido los tres niveles de gobierno deben adaptarse a esta política pública implementando la regulación y normatividad de las medidas de austeridad, las cuales deberán observar el ejercicio del gasto público municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En cuanto a los recursos económicos que gestiona el municipio, estos deben ser aplicados con el fin de mejorar el bienestar de los ciudadanos, atendiendo a los principios de legalidad y austeridad que corresponden, de esta forma podremos asegurar la correcta administración de los recursos económicos y brindar un desarrollo adecuado para nuestro municipio.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



En este caso, los recursos del municipio provienen en su mayoría de las participaciones y aportaciones federales y estatales, siendo estas el ramo 33.

Tabla 20. Ingresos por el Ramo 33.

AÑO	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
<b>2024</b>	\$ 4,504,705.00

FUENTE: Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Derivado de las necesidades de los ciudadanos del municipio, es importante gestionar lo correspondiente para traer más obras que sirvan al municipio, con esto podremos duplicar los fondos que se reciben, pues actualmente el ingreso recibido por el municipio por parte de las participaciones e incentivos federales es insuficiente, además, las autoridades del municipio desconocen los alcances del gobierno austero, lo que provoca que se extralimiten en sus gastos.

Ahora bien, tomando en cuenta la política pública de austeridad se deben establecer criterios bajo los cuales se ejerza el gasto público, siendo estos: la transparencia, la disciplina presupuestal y la racionalidad, asimismo, se deben hacer ajustes presupuestales en el gasto público del municipio, específicamente en los materiales y suministros del municipio.

En ese orden de ideas, algunos de los ajustes presupuestales pueden ser los siguientes: no se autorizarán gastos por concepto de remodelación de oficinas, salvo cuando sea estrictamente necesario y autorizado bajo acuerdo de la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal; los gastos por concepto de viáticos para viajes solo se realizarán si son estrictamente necesarios y bajo acuerdo administrativo autorizado por la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal; se reutilizarán y reciclarán los materiales de oficina y otro tipo de materiales cuando el costo beneficio lo justifique; los gastos por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable; etc., igualmente en el apartado de adquisiciones, para la compra de estos se deben hacer mediante cotizaciones con el fin de realizar compras consolidadas.

Además de los ajustes anteriores, en las mesas temáticas municipales la ciudadanía expuso que se debe realizar una bitácora de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el ayuntamiento, asimismo se implementará el cuidado y restauración de los muebles del municipio, con esto evitaremos

la compra innecesaria de mobiliario y nos encontraremos cumpliendo cabalmente con la política de austeridad.

**Problema identificado:**

El ejercicio del gasto público por desconocimiento de las autoridades municipales se realiza de forma deficiente y no está enfocado a los resultados.

Objetivo 2.3	Contribución ODS
Impulsar la austeridad para lograr mejores resultados y bienestar para toda la población del municipio.	

**Estrategia.**

**2.3.1** Implementar una gestión del gasto público enfocada a resultados.

**Líneas de acción.**

**2.3.1.1** Capacitación a los servidores públicos municipales en materia de inversión pública, ejercicio del gasto, integración presupuestal y seguimiento del gasto.

**2.3.1.1** Gestionar la contratación de personal capacitado para la investigación y planeación de proyectos en el municipio.

**VII. 4 TEMA: TRÁMITES Y SERVICIOS.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

En el apartado de trámites y servicios el municipio de San Andrés Solaga cuenta con trámites y servicios en cada una de sus regidurías y direcciones, siendo las más solicitadas las siguientes:

Área municipal	Tramite/Servicio	Estado del servicio
Tesorería Municipal	Pago de Impuestos: Predial: impuesto sobre la propiedad inmueble, Impuesto sobre vehículos, Licencias de funcionamiento, Otros impuestos municipales. Recaudación de Derechos: Pago de multas, Derechos por servicios municipales.	Deficiente
Presidencia Municipal	Reporte de Atención Ciudadana. Solicitud de Acceso a la Información.	Deficiente
Regiduría de Cultura	Servicios Culturales Promoción de eventos culturales, Gestión de espacios culturales, Apoyo a artistas locales, Preservación del patrimonio cultural.	Deficiente

Regiduría de Obras	Inscripción al Catálogo de Contratistas. Permisos de construcción.	Deficiente
Regidor de Educación	Carta de Liberación de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales. Inscripción a servicio social o prácticas profesionales.	Deficiente
Secretaría municipal	Licencias y Permisos, Licencias de funcionamiento para negocios, Permisos para eventos públicos.	Deficiente

En cuanto al equipamiento municipal para la correcta realización de estas funciones, cada área municipal cuenta con un espacio para el desempeño correcto de sus funciones dentro del palacio municipal y a los alrededores de la cabecera municipal, sin embargo, estos espacios no tienen un enfoque de inclusión y se encuentran deteriorados, además, no se cuenta con el equipo adecuado para mejorar la eficacia en la atención de los tramites o servicios, asimismo, se carece de capacitación en el personal del municipio encargado de brindar los servicios y atender los tramites, lo anterior debido al periodo de un año que dura nuestra administración.

Dadas las necesidades de los pobladores en los trámites y servicios que ofrece el municipio, es compromiso de la actual administración brindar estos servicios con trato digno, inclusivo y de calidad, de igual forma es necesaria la capacitación del personal a cargo de estos servicios en materia de perspectiva de género y derechos humanos, además se debe informar a la población en general del municipio sobre los trámites y servicios que ofrece el ayuntamiento.

En ese mismo sentido, los ciudadanos expresaron que se debe ampliar el catálogo de servicios, buscando siempre la superación del ayuntamiento, con esto se logrará cubrir y atender las necesidades de los pobladores.

**Problema identificado:**

La ciudadanía desconoce los trámites y servicios con los que cuenta el municipio, además, los que se brindan actualmente son insuficientes y deficientes.

Objetivo 2.4	Contribución ODS
Mejorar el acceso a los trámites y servicios que brinda el municipio a la ciudadanía.	

**Estrategia.**

**2.4.1** Impulsar la difusión y modernidad de los trámites y servicios que ofrece el municipio.

**Líneas de acción**

**2.4.1.1** Capacitar a funcionarios municipales en servicio y atención a la población con medios modernos.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



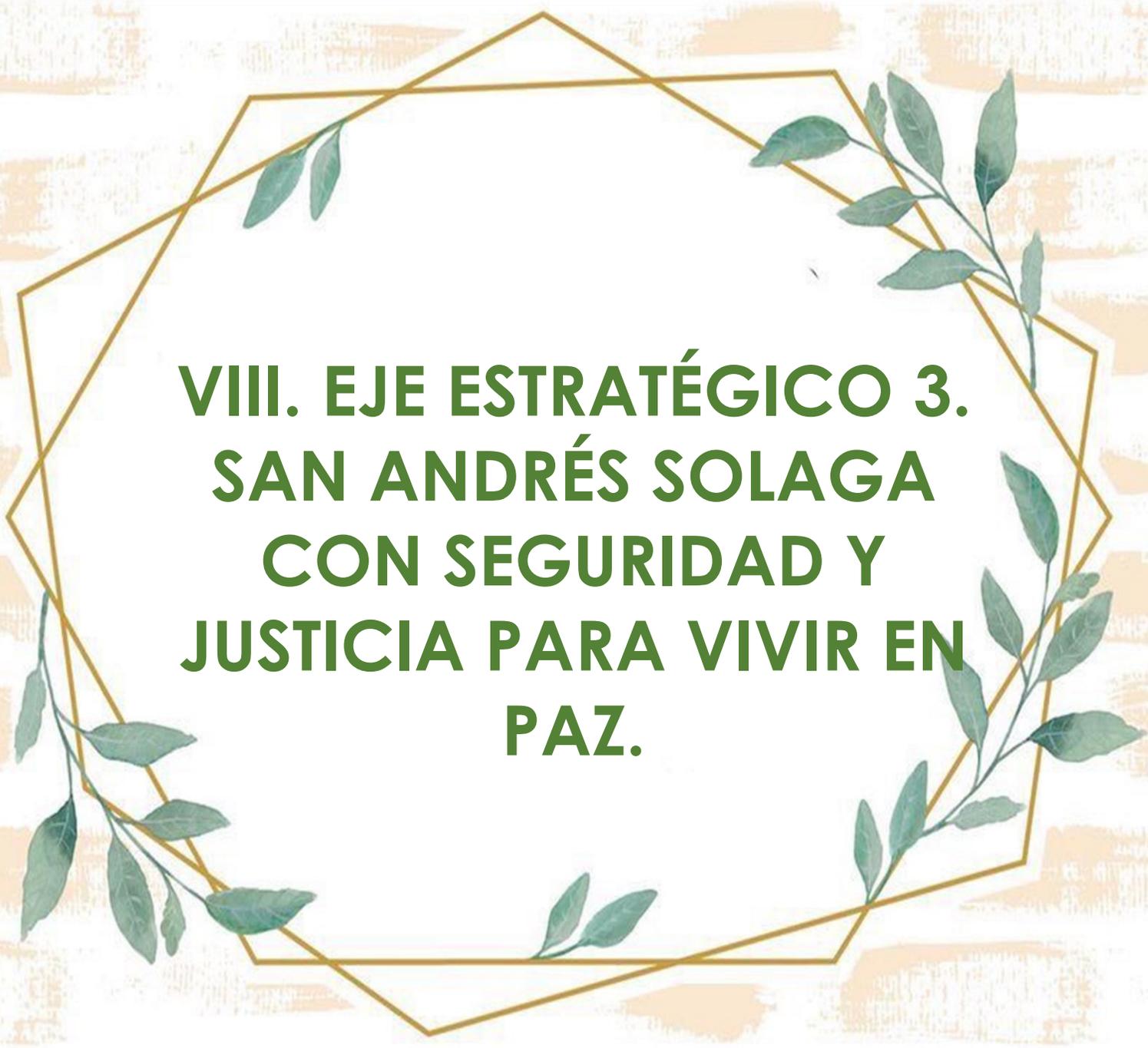
### MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

#### TEMA: GOBIERNO AUSTERO.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	El ejercicio del gasto público por desconocimiento de las autoridades municipales se realiza de forma deficiente y no está enfocado a los resultados.	Impulsar la austeridad para lograr mejores resultados y bienestar para toda la población del municipio.	Implementar una gestión del gasto público enfocada a resultados.	Capacitación a los servidores públicos municipales en materia de inversión pública, ejercicio del gasto, integración presupuestal y seguimiento del gasto.	Contratación de personal técnico para la asesoría de planeación y organización para los proyectos.	17.27098397	-96.23689501	H. Ayuntamiento Municipal de San Andrés Solaga.	2024	\$135,141.00 (3% de gastos indirectos)	FIASMUN	4 contrataciones	1771 PERSONAS	% de contrataciones de personal técnico realizadas (número de contrataciones de personal técnico realizadas/número de contrataciones de personal técnico programadas) *100

#### TEMA: GOBIERNO AUSTERO.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	El ejercicio del gasto público por desconocimiento de las autoridades municipales se realiza de forma deficiente y no está enfocado a los resultados.	Impulsar la austeridad para lograr mejores resultados y bienestar para toda la población del municipio.	Implementar una gestión del gasto público enfocada a resultados.	Gestionar la contratación de personal capacitado para la investigación y planeación de proyectos en el municipio.	Contratación de personal para la investigación y planeación de proyectos en el municipio.	17.27098397	-96.23689501	H. Ayuntamiento Municipal de San Andrés Solaga.	2024	\$ 90,094.00 (2% de PRODIM)	FIASMUN	4 contrataciones	1771 PERSONAS	% de contrataciones de personal para la investigación y planeación realizadas (número de contrataciones de personal para la investigación y planeación realizadas/número de contrataciones de personal para la investigación y planeación programadas) *100



**VIII. EJE ESTRATÉGICO 3.  
SAN ANDRÉS SOLAGA  
CON SEGURIDAD Y  
JUSTICIA PARA VIVIR EN  
PAZ.**



## **VIII. EJE ESTRATÉGICO 3. SAN ANDRÉS SOLAGA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.**

### **INTRODUCCIÓN.**

La actual administración tiene como objetivo garantizar la seguridad y la justicia para los pobladores del municipio, para esto se implementarán medidas de seguridad ciudadana, lo cual reducirá los índices delictivos del municipio.

Para lograr la seguridad que tanto anhelamos en la comunidad, es imperativo que el municipio brinde un adecuado servicio de seguridad pública, pues es una de sus principales atribuciones y como tal está obligado a velar por el correcto desarrollo de la vida comunitaria. Para garantizar el estado de derecho la autoridad municipal debe invertir a las dependencias correspondientes de los medios necesarios que requieran, de esta forma las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situación de emergencia podrán actuar de manera eficaz y organizada.

### **VIII.1 TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

#### **DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

El sistema de seguridad pública municipal comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del Municipio que tienen funciones policiales y de auxilio a la población, que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, sanción de infracciones y protección de la paz y tranquilidad pública del territorio y localidades municipales.

En particular nuestro municipio se rige por el método de elección denominado Sistemas Normativos Internos, este tipo de sistema permite que en asamblea general del pueblo se vote a los ciudadanos que ocuparan los cargos del ayuntamiento municipal, así como a las demás comitivas del ámbito social y religioso de los próximos tres años, pero durando un año en el cargo, además por cada cargo se nombran ternas, en donde cada persona tendrá su cargo por un año.

Entre los otros cargos que se nombran tenemos a los topiles, al juez de tequio, sacristanes, mayor de vara, fiscal, acólitos, topilillos, caberos, etc. Abundando más en el sistema de elección de nuestro municipio, como ya dijimos la elección se lleva a cabo a modo de asamblea, en donde se cita a los ciudadanos para participar en la misma, los candidatos se presentan por ternas, si estos candidatos resultaran electos ocuparán el cargo un año cada uno por los próximos tres años, en el caso de los regidores y los demás cargos mencionados en el párrafo anterior se eligen conforme al escalafón.

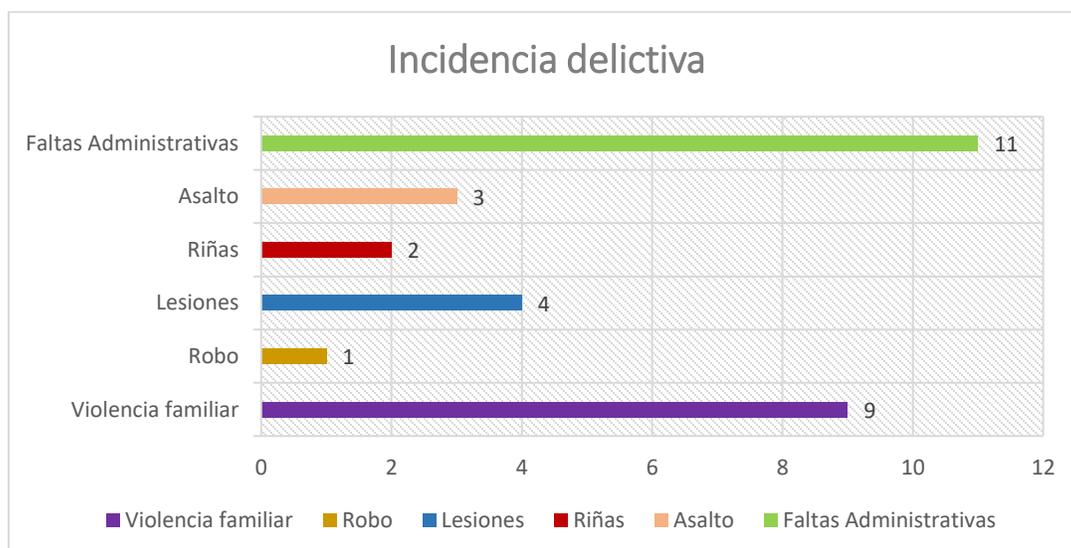
En este tipo de elección mediante asamblea los ciudadanos de nuestro municipio votan a mano alzada.

Por otra parte, el sistema de seguridad pública es concerniente principalmente al Síndico Municipal, ya que este tiene a su cargo a dos mayores de vara y a los topiles, los cuales tienen las facultades de policía municipal, encargándose de vigilar y estar al tanto de la tranquilidad y paz del municipio, aunque, por el corto periodo de tiempo en el que realizan sus funciones, no se les ha capacitado de la manera adecuada y mucho menos se ha generado una estructura de profesionalización, pues su labor se basa principalmente en las normas internas, entre sus funciones resaltan las de asistir al cabildo municipal en servicios de mensajería y de manera puntual, cuidar las instalaciones del municipio y las agencias, así como cuidar y preservar el orden comunitario.

Como ya expusimos resulta difícil capacitar de manera adecuada a los topiles y al mayor de vara, pues, aunque el Síndico municipal los tiene a su cargo y los emplea en labores de Seguridad Pública Municipal, esto no resulta como una capacitación completa, ya que, al regirnos por usos y costumbres, sus funciones solo se limitan a servicios de la comunidad y duran solamente un año en funciones, por lo que resulta complicado brindarles una capacitación continua.

Con relación a las incidencias delictivas que se originan en el municipio, según la Dirección de Seguridad del municipio, las incidencias delictivas son por violencia familiar, robo, lesiones, riñas, asalto y faltas administrativas, la mayoría de estas incidencias son consecuencias de bebidas alcohólicas.

Incidencia delictiva en San Andrés Solaga 2024.



FUENTE: Información proporcionada por la Dirección de Seguridad del municipio.

De la tabla anterior podemos observar, que la incidencia delictiva de San Andrés Solaga es baja, pues a pesar de la cantidad de ciudadanos del municipio solo se han presentado treinta percances, siendo el de mayor incidencia las faltas administrativas, seguido de la violencia familiar, situación que se da en el núcleo familiar y en el que históricamente la parte más vulnerada son las mujeres, aun con los índices bajos de delincuencia que se manejan en el municipio, es importante incorporar medidas que no permitan que el índice de delincuencia aumente.

La forma en la que se manejan estos incidentes es por medio del Síndico Municipal, pues es el quien por jerarquía en primera instancia tiene conocimiento de estos sucesos, sin embargo, si estos incidentes no llegan a buen término, el Síndico municipal da vista al Ministerio Público de Villa Alta, para que este a su vez realice las acciones de investigación correspondientes.

En ese orden de ideas, los percances delictivos, aunque mínimos, son un índice para tomar en cuenta, pues estos no permiten que la seguridad, la protección y la prevención del municipio se manifiesten en su totalidad, así lo expresaron los ciudadanos en las mesas temáticas municipales.

### **Problema identificado:**

Los habitantes del municipio perciben la falta de prevención, protección y seguridad pública en perjuicio de la ciudadanía.

Objetivo 3.1	Contribución ODS
Mejorar la protección y la seguridad ciudadana en el municipio contribuyendo a la paz social.	

### **Estrategia 3.1.1**

Fortalecer los servicios de seguridad, prevención y protección a la ciudadanía del municipio de forma efectiva

### **Líneas de acción.**

**3.1.1.1** Impulsar la capacitación de los encargados de la seguridad pública del municipio para el correcto desempeño de sus funciones.



## **VIII.2. TEMA: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.**

### **DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

La impartición de justicia en nuestro municipio se da tal y como lo dispone el título decimosexto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, esto es en situación de controversias entre particulares y cuyo interés no exceda importe de 50 Unidades de Medida y Actualización en el momento de presentación de la demanda.

Así mismo, la Alcaldía Constitucional se encarga de recibir quejas y demandas sociales de menor grado, así como de buscar soluciones o conciliar, y dado el caso de imponer sanciones administrativas. Esta instancia está compuesta por el alcalde único constitucional, un suplente y un secretario, son quienes en conjunto se encargan de la impartición de justicia en nuestro municipio, sin embargo, cuando sus capacidades se ven sobrepasadas por la dimensión del percance, la Alcaldía Constitucional turna el caso al Síndico municipal quien a su vez analiza el caso y lo turna nuevamente al agente del ministerio público o bien se inhibe para que un juez competente conozca y resuelva el percance.

Además de las funciones de impartición de justicia que ejerce el alcalde municipal, también se encarga de diligencias de despachos provenientes del Distrito de Villa Alta o de Ixtlán de Juárez, dichas diligencias son principalmente de emplazamientos, estas diligencias se realizan con muchas dificultades, pues el personal no está bien capacitado para realizar dichas acciones, por lo cual se requiere personal capacitado que realice estas actividades.

Por otra parte, nuestra otra instancia facultada para la impartición de justicia en nuestro municipio es la Sindicatura municipal, esta instancia es la que se encarga de los percances que surgen en la población, ya que se le turnan los conflictos para que de esta manera exista un orden para la impartición de justicia y no vicien el debido proceso dañando los derechos de las partes involucradas; Dicha instancia se encuentra dirigida por el Síndico procurador, cuando las facultades del Síndico procurador se ven rebasadas por la complejidad del suceso o por la cuantía, estos son turnados al ministerio público del distrito de Villa Alta, distrito al cual se encuentra adscrito el municipio.

Se debe agregar que nuestro municipio está comprometido con la seguridad, es por eso que la Alcaldía Constitucional y la Sindicatura Municipal trabajan en coordinación para resolver los incidentes que se encuentran dentro de su jurisdicción y facultades, además de lo anterior, también realizan convenios y turnan asuntos, así lo exponen los datos de la

Sindicatura municipal, pues se han turnado tres asuntos al Ministerio Público de Villa Alta, que no pudieron resolverse por nuestras autoridades municipales y se han realizado nueve convenios de asuntos que se suscitaron en el municipio.

Pese a los esfuerzos para mejorar la calidad de impartición de justicia en nuestro municipio, la ciudadanía muestra inconformidad en muchas ocasiones, pues alegan que existe imparcialidad o que los encargados de este rubro no cuentan con la vocación, ni la capacitación para desempeñar su cargo como árbitro o juez en las controversias, estos actos afectan en gran medida los derechos humanos de nuestros pobladores, pues sin una gobernabilidad en condiciones no es posible proteger y respetar los derechos humanos, ya que estos dependen de marcos jurídicos e instituciones adecuadas para responder a las necesidades de la población. En este sentido la gobernabilidad está vinculada con los derechos humanos en cuatro ámbitos: 1.- Las instituciones democráticas, 2.- Gestión de los recursos públicos, 3.- Estado de Derecho y 4.- Anticorrupción.

Para erradicar la inconformidad de la ciudadanía expuesta en las mesas temáticas en este rubro, es imperativo contar con una norma suprema municipal, como lo es el Bando de Policía y Buen Gobierno y de este se desprendan normar secundarias, así la ciudadanía tendrá más certeza jurídica en sus asuntos y los encargados de la impartición de justicia tendrán más fundamentos en los que podrán basar sus resoluciones, sin embargo, nuestro municipio no cuenta con tales instrumentos normativos.

### **Problema identificado:**

La gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos es deficiente en nuestro municipio, pues los encargados de esta impartición de justicia no se encuentran capacitados para el desarrollo de sus funciones.

Objetivo 3.2	Contribución ODS
Mejorar la gobernabilidad, el respeto a los derechos humanos y procuración de justicia a nivel municipal.	

### **Estrategia 3.2.1**

Fortalecer la impartición de justicia y los derechos humanos a los pobladores del municipio.

### **Líneas de acción.**

**3.2.1.1** Capacitar constantemente a los encargados del orden público municipal para el desempeño de sus funciones de manera eficiente.

### VIII.3 TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCION CIVIL.

#### DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

La gestión integral de desastres es un enfoque proactivo y estratégico para reducir la vulnerabilidad de una comunidad ante amenazas naturales o provocadas por el hombre. Implica un conjunto de actividades que van desde la prevención y mitigación hasta la preparación, respuesta y recuperación ante un desastre.

Ahora bien, para atender estos sucesos en el municipio contamos con una brigada de protección civil, sin embargo, dicha brigada solo cuenta con el equipo básico para actuar en caso de un siniestro natural, por lo que en el municipio tenemos la necesidad de capacitar adecuadamente a los miembros de esta brigada, así como equiparlos con los instrumentos necesarios; de esta forma contaremos con un personal equipado y capacitado en caso de un desastre natural.

Así pues, se debe anticipar, minimizar y responder eficazmente a los desastres, salvaguardando vidas y bienes de nuestros pobladores. Algunos componentes claves de la correcta gestión de desastres son:

##### Identificación de riesgos

- Identificar las amenazas naturales (terremotos, inundaciones, etc.) y antropogénicas (incendios forestales, etc.) a las que está expuesta una comunidad.

##### Análisis de vulnerabilidad

- Evaluar la susceptibilidad de la comunidad a sufrir daños ante una amenaza determinada.

##### Elaboración de planes de emergencia

- Documentos que detallan las acciones a seguir antes, durante y después de un desastre.

##### Capacitación

- Impartir cursos y talleres a la población y a los equipos de respuesta para mejorar su capacidad de respuesta.

##### Ejercicio de simulacros

- Realizar simulacros para evaluar la efectividad de los planes de emergencia y identificar áreas de mejora.

##### Alerta temprana

- Implementar sistemas de alerta temprana para advertir a la población sobre la inminencia de un desastre.

##### Coordinación interinstitucional

- Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones para garantizar una respuesta efectiva.

##### Participación ciudadana

- Involucrar a la población en todas las etapas de la gestión del riesgo.

En lo concerniente a la prevención y protección contra desastres, nuestro municipio es altamente propenso a desastres naturales, además, al tener presencia de bosques en gran parte del territorio municipal, es también propenso a incendios en épocas de calor. Lo anterior debido a las características geográficas de nuestro municipio, pues la mayoría de los asentamientos de nuestros ciudadanos, se encuentran en zonas inclinadas y montañosas, en las cuales en época de lluvia el suelo se vuelve blando y provoca deslaves.

Abundando más en la prevención de estos desastres naturales, la ciudadanía expone la necesidad de la realización de medios, que puedan servir para verificar y prevenir los riesgos de posibles daños por sismos, sequías, inundaciones, deslaves, entre otros desastres naturales.

**Problemática identificada:**

En el municipio no se cuenta con el personal capacitado y el equipamiento suficiente en el comité de protección civil.

Objetivo 3.3	Contribución ODS
Mejorar la protección a la ciudadanía ante cualquier fenómeno natural que se presente.	

**Estrategia 3.3.1**

Informar a la población del municipio sobre la cultura de prevención y protección civil.

**Líneas de acción**

**3.3.1.1** Realizar pláticas informativas sobre desastres naturales y qué hacer ante esa situación.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.**



**MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	Los habitantes del municipio perciben la falta de prevención, protección y seguridad pública en perjuicio de la ciudadanía.	Los habitantes del municipio perciben la falta de prevención, protección y seguridad pública en perjuicio de la ciudadanía.	Fortalecer los servicios de seguridad, prevención y protección a la ciudadanía del municipio de forma efectiva	Impulsar la capacitación de los encargados de la seguridad pública del municipio para el correcto desempeño de sus funciones.	Capacitar a los topiles del municipio con el protocolo de actuación policiaca.	17.27102214	-96.2368807	Presidente Municipal, Síndico Municipal	2024	\$10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2 CAPACITACIONES	32 PERSONAS	% de capacitaciones realizadas a topiles del municipio (número de capacitaciones a los topiles del municipio impartidas / número de capacitaciones a los topiles del municipio programadas) *100



# **IX. EJE ESTRATÉGICO 4. SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**



## **IX. EJE ESTRATÉGICO 4. SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

### **INTRODUCCIÓN**

Como nueva administración de nuestro municipio sabemos que el desarrollo económico y crecimiento en San Andrés Solaga debe fortalecer la producción e impulsar el mercado interno en el municipio, de esta forma lograremos reactivar la economía de los ciudadanos, además fomentaremos una economía social y solidaria entre los pueblos y comunidades de la región, con esto en mente continuaremos impulsando el desarrollo económico y crecimiento al igual que la administración pasada.

En consecuencia, como actual administración del municipio construiremos las bases para el desarrollo integral y sustentable de nuestra comunidad, fomentando el desarrollo vocacional de actividades productivas, asimismo fortaleceremos la producción local; todas estas acciones en conjunto y siguiendo una estrategia general de crecimiento económico logrará que nuestro municipio vuelva a contar con una economía estable.

### **IX.1 TEMA: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.**

#### **DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

En San Andrés Solaga, el fortalecimiento y desarrollo dinámico se debe reflejar en el impulso del sector primario, ya que es este sector de la economía es el más presente en cuanto a la actividad económica del municipio, además el sector primario requiere transitar hacia productos de mayor valor agregado, esto logrará satisfacer y en el mejor de los casos, superar las expectativas de los consumidores con respecto a nuestros productos. Asimismo, se debe procurar la vinculación hacia la demanda de mercados potenciales tanto nacionales como internacionales.

En igual forma, se debe procurar la comercialización de manera dinámica en el municipio, pues es pieza clave en la venta de productos del sector primario, por tanto, es requerido contar con espacios para la venta de productos artesanales, puntos de venta físicos a nivel local, nacional e internacional, así como también digitales.

En lo económico nuestro municipio muestra los siguientes porcentajes de la población de doce años y más, el 45.8% es considerada económicamente activa y el 0.7% no especifica en que condición se



encuentra. Del índice de la población que es económicamente activa el 98.6% se encuentra ocupada, mientras que el 1.3% se encuentra desocupada.

Tabla 23. Condición de actividad económica en el municipio de San Andrés Solaga.

Sexo	Población de 12 años y más (personas)	Condición de actividad económica			
		Población económicamente activa			No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada	
<b>TOTAL</b>	1481	679	670	9	11
<b>HOMBRES</b>	714	514	505	9	5
<b>MUJERES</b>	767	165	165	0	6

Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

De la tabla anterior se puede observar el rezago económico en el viven nuestros pobladores, pues la mayoría de la población de 12 años y más es no económicamente activa, población que se ve vulnerada y no aporta en la economía del municipio por no estar en sus posibilidades, ya que no tiene las oportunidades que le podrían brindar una mejor economía.

En cuanto a la población que se encuentra económicamente activa y ocupada de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, el 11.63% se dedican a actividades del sector terciario, el 11.18% se dedican a actividades del sector secundario y el 76.89% se dedica al sector primario.

Tabla 27. Sector de actividad económica de San Andrés Solaga.

Población ocupada (personas)	Sector de actividad económica				
	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.	Construcción	Comercio y servicios.	No especificado.
<b>662</b>	509	53	21	77	2

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

En ese entendido, debemos impulsar el sector primario como ya mencionamos en anteriores párrafos, pues es sabido que toda actividad económica se caracteriza por interactuar con los eslabones de las cadenas de valor. Se entiende por cadena de valor a la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción, desde su concepción hasta la entrega a los consumidores, así pues, cada una de estas etapas son eslabones y todo productor o empresa, participa en al menos una cadena de valor local.



Ahora bien, entendiendo la cadena de valor es imperativo brindarle al productor herramientas para fortalecer su producto, tales como el valor agregado. El valor agregado es pieza fundamental en el impulso del sector primario de nuestro municipio ya que el 76.89% de nuestros pobladores económicamente activos se dedican a este sector, en ese entendido, este sector de nuestro municipio necesita fortalecer las cadenas de valor para mejorar el desarrollo económico de nuestro municipio.

Asimismo, la falta de empleo y de oportunidades para los habitantes de la comunidad causan el rezago social, tal y como lo vimos en la tabla anterior, esta situación genera la migración de nuestros pobladores, en busca de oportunidades para la generación de economía y así poder brindarle sustento a sus familias, además de mejorar su calidad de vida, es por eso que el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI refleja que dos tercios de los habitantes son nativos y la mitad de la población reside en otras partes de México y los Estados Unidos, pues solo de esta manera logran superar la barrera del rezago social y cambiar su estilo de vida.

En ese mismo orden de ideas, la ciudadanía expone en las mesas temáticas la necesidad de la incorporación de capacitaciones en las diferentes fases que componen la comercialización, tales como incorporación al régimen fiscal, certificaciones en servicios y atención a clientes, de esta manera recortaremos distancia entre las necesidades del agricultor y las del consumidor, de tal manera que los dos queden satisfechos.

**Problema identificado:**

La economía de nuestro municipio presenta índices bajos, ya que más de la mitad de nuestra población es no económicamente activa y no cuentan con la visión de fortalecimiento a las cadenas de valor y en consecuencia es una economía poco sostenible.

Objetivo 4.1	Contribución ODS	
Impulsar el desarrollo económico dinámico, sostenible e incluyente del municipio a través de las cadenas de valor.		

**Estrategia 4.1.**

Fortalecer la visión de cadenas de valor en las actividades económicas del municipio.



**Líneas de acción.**

- 4.1.1.1** Identificar las cadenas de valor locales.
- 4.1.1.2** Profesionalizar a los productores de los agrícolas sobre la comercialización y en cada eslabón de las cadenas de valor.
- 4.1.1.2** Impulsar el acceso a los diferentes financiamientos.

**IX.2 TEMA: EMPLEO PARA EL BIENESTAR.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

El empleo en San Andrés Solaga ayuda a impulsar el desarrollo de la comunidad, asimismo, por este medio los trabajos que se desarrollan potencian las habilidades y capacidades de cada individuo, por lo que es de vital importancia entender el mercado laboral que existe en el municipio.

Además, resulta de igual importancia enfocarnos en la capacitación de nuestros pobladores, partiendo del estudio del campo laboral, las características propias del entorno inmediato y las vocaciones productivas, lo anterior lograra impulsar el potencial económico del municipio, creando así más empleos y mayor desarrollo social.

Por otra parte, de acuerdo con el total de la población de 12 años y más que se encuentra en la condición económicamente activa y ocupada, el 78.70% de estos son trabajadores agropecuarios, el 4.98% trabaja en actividades elementales y de apoyo, el 6.65% trabaja en artesanías, construcción u otro oficio, el 2.57% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el 4.23% son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.

Tabla 26. División ocupacional de San Andrés Solaga.

División ocupacional					
Población ocupada (personas)	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos.	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria, construcción y otros oficios	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo.
<b>662</b>	28	27	521	53	33

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De la tabla anterior podemos sostener que la actividad de comercio es a la que menos se dedica nuestra población con tan solo 27 personas, esto

merma la economía del municipio, pues actualmente el comercio es parte fundamental en la economía del estado, por otro lado vemos que sobresalen los trabajadores agropecuarios, que es la actividad de trabajo a la que más se dedican nuestros pobladores, aun con los datos de inviabilidad para la ganadería o la agricultura por las circunstancias de nuestro suelo.

Con base en el diagnostico anterior podemos conjeturar que en nuestro municipio existen diferentes tipos de actividades económicas, las cuales están distribuidas en los tres sectores productivos, siendo el de mayor actividad el sector primario, referente a la obtención y generación de materia prima, no obstante, la participación de la ciudadanía es menor a la mitad en actividades económicas, esto merma cada vez más a la economía del municipio y acarrea problemas para el municipio y sus pobladores, de modo que para reactivar económicamente al municipio debemos planear de la manera más prudente las acciones a realizar, de este modo lograremos disminuir el rezago social de nuestro municipio.

Características de la PEA y PNEA en San Andrés Solaga 2020.



Panorama Sociodemográfico 2020 SISPLADE.

Ahora bien, de acuerdo con el panorama sociodemográfico 2020, con datos del Censo de Población Y Vivienda 2020 INEGI, nuestro municipio cuenta con un total de 811 personas de la PEA, lo cual representa poco menos de la mitad de la población total, de esta cantidad 613 personas son hombres y solo 197 son mujeres, por otro lado la población PNEA son un total de 946 personas, entre las cuales destacan las personas dedicadas a los quehaceres de su hogar las cuales son 568 personas, en ese entendido, tenemos que los hombres destacan en el ámbito económico, pues debido al rezago social y cultural en el que encuadra a la mujer indígena, esta no puede tener un empleo o ingresos económicos propios, lo que las rezaga a solo labores del hogar, las cuales no son



remuneradas, lo anterior las deja en un estado vulnerable, pues no dependen de ellas mismas para mejorar sus condiciones de vida.

Al respecto, la ciudadanía expreso la falta de capacitación en el ámbito comercial, pues los artesanos y productores agroalimentarios no cuentan con los conocimientos necesarios para la comercialización de sus productos.

**Problema identificado:**

Los pobladores del municipio perciben poca oferta laboral debido a la casi nula diversificación en las actividades económicas.

Objetivo 4.2	Contribución ODS		
Mejorar el empleo en diferentes sectores económicos del municipio	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>

**Estrategia 4.2.1**

Impulsar la diversificación de empleos del municipio.

**Líneas de acción**

**4.2.1.1** Realizar capacitaciones, certificaciones, e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar.

**4.2.1.2** Realizar pláticas informativas que promuevan la creación y el crecimiento de sectores como la manufactura, los servicios, el turismo y la tecnología, además del sector agrícola.

**IX.3 TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

La actual administración considera primordial el fomento de la agroalimentación y el desarrollo rural, pues del sector agroalimentario se obtiene la generación de alimentos para los pobladores del municipio, a través de actividades como la silvicultura, agricultura, entre otras. En ese entendido, trabajamos de la mano con lo establecido en la administración pasada, siempre procurando mejorar las oportunidades y el desarrollo del municipio.

Mientras que el desarrollo rural son los procesos económicos, socioculturales, político administrativos y medio ambientales por los cuales



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



nuestra población crece de manera equilibrada, integrada y auto sostenible, dichos procesos ayudan a mejorar las condiciones de vida de la población.

Así pues, el fomento a estos sectores es de importancia para nuestros ciudadanos, ya que de la correcta aplicación de estos se obtienen beneficios para la comunidad, así como estabilidad social, oportunidades y equidad.

Como ya se expuso en los datos anteriores, la mayoría de nuestra población se dedica actividades del sector primario, esto ha provocado que en cuanto a la agricultura se produzcan gran variedad de frutos, semillas y hortalizas, entre las que más destacan se encuentran el maíz, frijol, café, chile de onza, calabaza, caña, tomate, aguacate, yuca, camote, naranja, limón, plátano, de diferentes variedades, durazno, mamey, zapote negro, mango, guayaba, y guayabita, gladiolo silvestre, cresta de gallo, cuajinicuil, chilacayota, guaje y hierbas comestibles.

Cultivos en San Andrés Solaga 2023

Ciclo Productivo	Modalidad	Unidad	Cultivo	Sembrada	Cosechada	Valor de la producción.
Otoño-Invierno	Riego	Tonelada	Chicharo	5.1	5.1	\$30,076.99
Otoño-Invierno	Riego	Tonelada	Maíz grano	52	52	\$469,043.48
Otoño-Invierno	Temporal	Tonelada	Chile seco	7	7	\$177,100
Primavera-Verano	Riego	Tonelada	Tomate rojo (jitomate)	4.2	4.2	\$2,799,993.05
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Frijol	45	45	\$326,797.61
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Maíz grano	98.5	98.5	\$598,686.49
Perennes	Temporal	Tonelada	Café cereza	101	98	\$676,533.46
Perennes	Temporal	Tonelada	Caña de azúcar piloncillo	11.25	10.25	\$402,194.12
Perennes	Temporal	Tonelada	Naranja	2.25	2.25	\$51,004.57

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) Datos Abiertos

En la tabla anterior se exponen los principales cultivos de nuestro municipio, en la cual podemos observar que el Maíz es el cultivo con más hectáreas sembradas, sin embargo, no es la que más valor de producción tiene, pues el tomate rojo o jitomate lo supera ampliamente pues tiene hasta más de 5 veces su valor de producción, asimismo, la naranja es el cultivo que menos hectáreas abarca.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Además de la producción tan amplia en cuestión de frutos, semillas y hortalizas, nuestros pobladores también se dedican a la ganadería, aun a sabiendas de la inviabilidad del suelo para este tipo de actividad; en particular en nuestro municipio existen diferentes tipos de ganado como son el ganado bovino, ovino y caprino.

Producción ganadera año 2023 San Andrés Solaga.

Especie	Producto	Volumen	Peso	Precio	Valor	sacrificado
Abeja	Cera	0.025	0	74.44	1,861	0
Abeja	Miel	0.945	0	43.18	40,801	0
Ave	Carne	4.194	1.496	30.81	129,206	2803
Ave	Ganado en pie	5.501	1.963	22.72	124,997	0
Ave	Huevo plato	6.779	0	32.47	220,127	0
Bovino	Carne	19.346	193.46	51.23	991,032	100
Bovino	Ganado en pie	38.142	381.42	24.28	925,902	0
Bovino	Leche	17.926	0	7.74	138,706	0
Caprino	Carne	8.481	17.168	71.45	605,927	494
Caprino	Ganado en pie	16.817	34.043	33.11	556,774	0
Guajolote	Carne	0.524	5.574	66.25	34,713	94
Guajolote	Ganado en pie	0.71	7.553	47.19	33,505	0
Ovino	Carne	4.211	17.401	76.79	323,359	242
Ovino	Ganado en pie	8.235	34.029	38.7	318,708	0
Porcino	Carne	57.569	63.612	46.47	2,675,081	905
Porcino	Ganado en pie	76.616	84.659	30.63	2,346,826	0

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) Datos Abiertos

En nuestro municipio, la mayoría de los pobladores se dedican a la producción de ganado bovino y porcino pues es donde más se genera volumen de producción, sin embargo, la producción de más valor es el ganado porcino, ya sea en pie o su carne.

Así pues, la ciudadanía hizo hincapié en la protección de los campos agrícolas, pues no se sabe lidiar adecuadamente con las plagas que asolan los productos agroalimentarios, además, los niveles de producción de alimentos básicos son suficientes para satisfacer los requerimientos de abasto de las familias de San Andrés Solaga, asimismo, se complementa este abasto adquiriendo en las tiendas locales como SEGALMEX.

Por otra parte, en virtud de las características productivas de la región en nuestro municipio es imposible diversificar la producción de alimentos en calidad y en cantidad, lo que tare como consecuencia un desarrollo rural mínimo.



**Problema identificado:**

El sector agroalimentario y desarrollo rural presenta varios desafíos, pues es altamente vulnerable a factores externos, lo cual causa inestabilidad financiera para los productores y sus familias, así como dificultad en el logro del desarrollo rural.

Objetivo 4.3	Contribución ODS			
Mejorar el sector agroalimentario y el desarrollo rural del municipio.	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	<b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 

**Estrategia 4.3.1**

Fortalecer la producción, procesamiento y comercialización de los productos agroalimentarios del municipio.

**Líneas de acción**

**4.3.1.1** Capacitar a los productores sobre la comercialización de sus productos en los diferentes mercados de la zona.

**4.3.1.2** Capacitar a los productores sobre la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, con impacto comunitario.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

#### TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	El sector agroalimentario y desarrollo rural presenta varios desafíos, pues es altamente vulnerable a factores externos, lo cual causa inestabilidad financiera para los productores y sus familias, así como dificultad en el logro del desarrollo rural.	Mejorar el sector agroalimentario y el desarrollo rural del municipio.	Fortalecer la producción, procesamiento y comercialización de los productos agroalimentarios del municipio.	Capacitar a los productores sobre la comercialización de sus productos en los diferentes mercados de la zona.	Capacitar a los productores sobre el desarrollo rural y la producción agropecuaria.	17.27096579	-96.23687668	Presidente Municipal, Comisariado de bienes comunales, productores agropecuarios.	2024	\$10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2 CAPACITACIONES	509 PERSONAS	% de capacitaciones a los productores agropecuarios del municipio realizadas (número de capacitaciones a los productores agropecuarios del municipio realizadas/número de capacitaciones a los productores agropecuarios del municipio programadas) *100



# **X. EJE ESTRATÉGICO 5. SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**



## **X. EJE ESTRATÉGICO 5. SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

### **INTRODUCCIÓN.**

La actual administración del municipio de San Andrés Solaga tiene como principal objetivo continuar con la construcción de las etapas faltantes de los proyectos de infraestructura planteados por la administración pasada, asimismo, se adjuntarán nuevos proyectos siempre pensando en mejorar la calidad de vida de nuestro pobladores, pues la creación de infraestructura y servicios públicos sirve para lograr un objetivo primordial, el cual es mejorar la calidad de vida de la población, desarrollando su economía, ampliando el acceso a tecnologías que faciliten la vida cotidiana, impulsando el desarrollo social. Lo anterior en un ambiente saludable que disminuya las enfermedades que aquejen a la población, así como un adecuado acceso a la educación con el fin de potenciar las oportunidades de los ciudadanos.

Ahora bien, la creación de infraestructura y de servicios públicos se ha visto mermada por la falta de atención que se les brinda a las comunidades y personas más necesitadas, ya que durante años las autoridades estatales y federales las han dejado en el olvido. Esto ha derivado en un impacto negativo en la comunidad, reflejándose en las condiciones de vida precarias de los pobladores, así como el atraso social de la comunidad; para revertir la situación en la que se encuentra el municipio es de suma importancia asegurar el acceso a derechos fundamentales de los pobladores e impulsar la creación de infraestructura dirigida a cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos, asimismo se debe fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso servicios públicos.

### **X.1 TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.**

#### **DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

Como ayuntamiento sabemos que un factor estratégico a tomar en cuenta para poder seguir avanzando en el desarrollo de nuestro municipio es la infraestructura pública, pues es imprescindible para poder realizar actividades públicas que ayuden a nuestro crecimiento.

#### **Infraestructura y equipamiento público.**

Actualmente nuestro municipio brinda servicios a nuestra comunidad con una infraestructura básica, la cual no cuenta con el debido mantenimiento, ni se encuentra en condiciones óptimas, además no son de uso común por nuestros pobladores. Entre la principal infraestructura del municipio destacan las siguientes:

Concepto	Descripción
<b>Cancha deportiva de usos múltiples</b>	La cabecera municipal y sus agencias cuentan con las canchas deportivas reglamentarias, en donde se practican y ejecutan eventos deportivos durante el desarrollo de las festividades comunitarias, sin embargo, no son suficientes para el número de habitantes de nuestro municipio, por lo que es necesario la construcción de una nueva cancha para el correcto esparcimiento de nuestra comunidad.
<b>Agencia municipal Santa María Tavehua</b>	La agencia municipal de Santa María Tavehua es imprescindible, pues desde este lugar se atienden las demandas que tienen los pobladores de la agencia, por tal es requerido ampliar los espacios de esta agencia.

De los datos anteriores se observa la poca infraestructura con la que contamos, pues es insuficiente para la población de todo nuestro municipio, ya que no contamos con infraestructura de servicios básicos que cubra todo el municipio, además en materia de producción tampoco se cuenta con la infraestructura necesaria para realizar dichas actividades, por lo que no se pueden suplir las necesidades apremiantes de cada una de las agencias que conforman el municipio, esto principalmente afecta al sector de producción agrícola.

Así pues, se debe continuar con la construcción de la plaza cívica en la cabecera municipal, ya que no se cuenta con un espacio público destinado a la celebración de eventos cívicos, también es importante gestionar la construcción de una cancha pública de usos múltiples, la cual sirva a los pobladores para el esparcimiento y la realización de deportes, en ese entendido se debe



construir una sala de juntas en la agencia de Santa María Tavehua, pues esta agencia perteneciente a nuestro municipio no cuenta con una sala de juntas con las condiciones adecuadas.

Además, para llevar a cabo estas obras de suma importancia para nuestro municipio, es importante la contratación de personal externo para la supervisión y verificación de las obras, con esto se evitará la mala programación y ejecución de obras que afectan el desarrollo de la comunidad.

### **Urbanización de calles.**

En ese mismo orden de ideas y enfocándonos más en el apartado vial, en San Andrés Solaga carecemos de pavimentación en muchas de nuestras



calles, ya que la mayor parte de pavimentación se concentra en la cabecera municipal de nuestra población, dejando en rezago a las agencias del municipio, lo cual provoca que en época de lluvias nuestras calles se llenen de agua y sean intransitables, por tal requerimos la rehabilitación y pavimentación de las principales calles de nuestro municipio, como son la calle democracia, calle 5 de mayo en la localidad de Santo Domingo Yojovi, calle Independencia en la localidad de Santa María Tavehua y la calle Ignacio Zaragoza en la localidad de Santa María Tavehua.

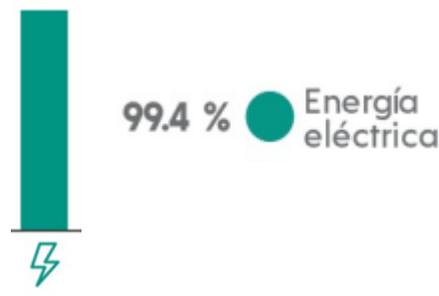
Es importante realizar la urbanización de calles, por lo ya mencionado pues es un riesgo grande ya que por estas principales calles transitan gran cantidad de nuestros pobladores, asimismo, en época de sequías estas mismas calles presentan problemas propios de la terracería, como lo son el polvo, esto a su vez provoca afectaciones a la salud de nuestros pobladores, solo por el hecho de transitarlas.

Además, con la urbanización de estas calles se logra una imagen visual mejorada de nuestro entorno municipal, por último, el mejoramiento de esta infraestructura provoca el mejoramiento del bienestar de nuestra población, lo que ayuda a disminuir los altos índices de afectaciones en diferentes rubros.

### **Electrificación**

En San Andrés Solaga Contamos con una amplia red de electrificación, el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI así lo hace ver, pues el 99.4% de la población de nuestro municipio cuenta con la electricidad.

Energía eléctrica en San Andrés Solaga



Panorama sociodemográfico San Andrés Solaga 2020 Con datos del COPLADE

La grafica anterior indica que en nuestro municipio solo existen 11 personas que no cuentan con electrificación en sus viviendas, este indicador es muy bajo, sin embargo, debemos procurar eliminarlo y lograr que todo nuestro municipio cuente con electricidad.

Viviendas sin electricidad En San Andrés Solaga 2024



Informe anual sobre la pobreza y el rezago social 2024 San Andrés Solaga.

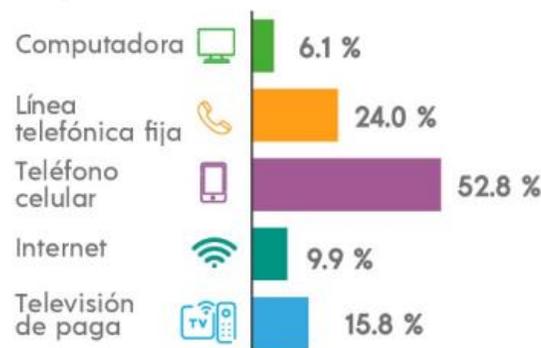
Como se observa en los indicadores de carencia, en el municipio se existen tan solo 3 viviendas sin los servicios convencionales de electrificación, por lo que para superar esta carencia será a través de la energía alternativa (paneles solares), ya que los medios convencionales de electrificación no son posibles por la ubicación de estas viviendas al encontrarse en lugares remotos del municipio.

Telecomunicaciones (internet y telefonía)

En cuenta a las telecomunicaciones nuestro municipio tiene un pobre desempeño en estas, lo anterior debido a la ubicación geográfica de nuestra población, pues es sumamente complicado contar con un servicio de internet eficiente y de alta velocidad, lo que dificulta el acceso a la modernidad que ofrece las telecomunicaciones, así pues, nuestra comunidad esta resignada solamente al uso de teléfono celular para su comunicación, pues no es viable la compra de equipo de cómputo debido a la mala conexión de internet y así lo hace notar la gráfica del panorama sociodemográfico de San Andrés Solaga con datos del COPLADE, pues se tiene que poco más de la mitad de la población se comunica mediante el teléfono celular.

Disponibilidad de las TIC en San Andrés Solaga 2020.

**Disponibilidad de TIC**



Panorama sociodemográfico San Andrés Solaga 2020 Con datos del COPLADE



Asimismo, observamos que solo el 10% de la población cuenta con un adecuado acceso a internet, esto es 1 de cada 10 habitantes de la comunidad, en ese orden de ideas, debido al poco acceso a internet tenemos que solo el 6.1% de la población de nuestro municipio cuenta con una computadora.

Para disminuir las carencias de infraestructura que presenta nuestro municipio, es importante implementar planes que guíen la construcción de obras de primera necesidad, como pueden ser el alumbrado público, electrificación, la ampliación de la infraestructura del agua potable, drenaje y la pavimentación de las calles con concreto hidráulico, dicha infraestructura deberá ser implementada en la cabecera municipal y en los núcleos rurales pertenecientes al mismo.

También, para brindarles un lugar a los productores y comerciantes del municipio, y de esta manera puedan llevar sustento a sus familias, en las mesas ciudadanas de participación de este año se volvió a mencionar la necesidad que tienen los pobladores de un mercado municipal, de esta forma ayudaríamos a disminuir el rezago económico de nuestra población.

**Problema identificado:**

La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.

**Objetivo 5.1**

Objetivo 5.1		Contribución ODS	
Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.		<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 

**Estrategia 5.1.1**

Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.

**Líneas de acción.**

**5.1.1.1** Mejorar los espacios públicos de las localidades rurales y urbanos del municipio.



## **Estrategia 5.1.2**

Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas.

### **Línea de acción.**

**5.1.2.1** Promover la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la energía eléctrica en viviendas con redes de distribución convencionales o tecnologías alternativas.

## **X.2 TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS.**

### **DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

#### **Carreteras.**

En San Andrés Solaga contamos con dos alternativas de carreteras que nos brindan conexión y comunicación vial con la ciudad capital de Oaxaca de Juárez, también contamos con carreteras que conectan con otros municipios, de esta manera nuestros pobladores se pueden transportar por medio del transporte público de la localidad o por su transporte particular; cabe mencionar que la primera de las dos alternativas que nos conectan con la ciudad capital, partiendo de esta misma es la siguiente: se toma la carretera Oaxaca-Tuxtepec, con desviación en la localidad de Ixtlán de Juárez rumbo al municipio de San Bartolomé Zoogocho, esta vía es la más fluida y concurrida por el sector productivo y comercial, sin embargo, la mayor parte del camino se encuentra en malas condiciones por falta de mantenimiento, lo que origina problemas en el tránsito de esta vía.

La segunda de estas alternativas que conectan la ciudad capital de Oaxaca de Juárez con nuestro municipio es por la carretera Oaxaca-Istmo, con desviación en la localidad de Tlacolula de Matamoros, pasando por las localidades de San Antonio Cuajimoloyas, Llano Grande, San Miguel Cajonos, San Pedro Cajonos, San Francisco Cajonos, Yatzachi el Bajo, Santa María Tavehua y finalmente San Andrés Solaga. Esta vía se encuentra pavimentada hasta la localidad de San Francisco Cajonos, después de esta localidad el camino se encuentra igual que la mayoría de la primera vía, en malas condiciones, sin embargo, esta vía se ha empezado a reparar, aunque de manera discontinua y con lentitud.

## Caminos



En la cabecera municipal de nuestra localidad contamos con transporte público en el cual, según el anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada, 2020 con datos del CONEVAL el tiempo de espera es de 20 minutos al ser la cabecera municipal, con un grado de accesibilidad muy alto, asimismo, la localidad de Santo Domingo Yojovi presenta un tiempo de traslado en transporte público a cabecera municipal de 20 minutos a 1 hora con un grado de accesibilidad muy alto, por último, la localidad de Santa María Tavehua presenta un tiempo de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal y un grado de accesibilidad medio.

Grado de accesibilidad a carretera pavimentada en San Andrés Solaga, 2020

Localidad	Población 2020	Disponibilidad de transporte público y tiempo hacia cabecera municipal	Tiempo a centro de servicios más cercano	Distancia a carretera pavimentada (metros)	Grado de accesibilidad
San Andrés Solaga	668	Localidades con 2,500 habitantes o más, o que son cabecera municipal o que el tiempo de traslado en transporte público a cabecera municipal es menor a 20 minutos	2 a 3 hrs.	<= 1,000	Muy alto
Santa María Tavehua	209	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	1 a 2 hrs.	> 1,000 y < 2,000	Medio
Santo Domingo Yojovi	894	Tiempo de traslado en transporte público a cabecera municipal de 20 minutos a 1 hora	2 a 3 hrs.	<= 1,000	Muy alto

Anexo estadístico GACP y CONEVAL 2020

De la misma forma, en las mesas temáticas la ciudadanía expuso que las agencias del municipio cuentan con problemas en caminos y carreteras, principalmente la agencia Santo Domingo Yojovi, la cual requiere la ampliación de un camino saca cosecha, así como la continuidad de construcción de la quinta etapa del camino para la extracción de las cosechas de sus productores, ya que el uso de esta ruta representa riesgos significativos para la integridad de los transportistas, así como pérdida de



cosechas para los productores. Asimismo, la cabecera municipal de la localidad requiere la construcción de una primera etapa de un camino saca cosecha, con esto mejoramos la comunicación vial del municipio y fortalecemos al sector primario de nuestra localidad.

Problema identificado:

Los caminos al interior del municipio y los que sirven para comunicarnos con otros municipios se encuentran en muy mal estado, esta problemática se ve aumentada en época de lluvias, pues genera complicaciones en el tránsito vehicular.

Objetivo 5.2	Contribución ODS	
Mejorar la infraestructura vial de caminos, carretas y caminos cosecheros del municipio.		

**Estrategia 5.2.1**

Impulsar el mejoramiento de los caminos cosecheros del municipio

**Líneas de acción.**

**5.2.1.1** Construir, ampliar y reconstruir caminos cosecheros del municipio.

**X.3 TEMA: VIVIENDA.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

La vivienda es un tema que debemos abarcar como municipio, pues es un derecho fundamental y no debemos ignorarlo; en ese orden de ideas el Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI, revela que en el municipio hay 527 vivienda ocupadas, de las cuales 525 son viviendas particulares, y 2 son viviendas colectivas, viviendas en las cuales se cuenta con un promedio de 3.3 habitantes por vivienda y un 98.6% de las viviendas son hogares familiares.

Así pues, las viviendas existentes en nuestro municipio deben contar con características y condiciones que garanticen la vida digna de los pobladores, algunas de estas características son materiales y diseño de calidad, seguridad de tenencia, buena ubicación, accesos a servicios básicos y complementarios, funcionales y suficientes, entre otros.



Continuando con los datos proporcionados por el INEGI mediante el Censo de Población y Vivienda 2020, se tiene que, de las 525 viviendas particulares existentes en el municipio, son en promedio 3.3 ocupantes por vivienda, asimismo el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.9 y el 25.1% de las viviendas particulares totales cuentan con piso de tierra.

Viviendas en San Andrés Solaga.



## VIVIENDA

### Total de viviendas particulares habitadas

**525**

representa menos del 0.1 % del total estatal

**Promedio de ocupantes por vivienda 3.3**

**Promedio de ocupantes por cuarto 0.9**

**Viviendas con piso de tierra 25.1 %**

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

De acuerdo con la tabla de los indicadores de carencia social en las viviendas de San Andrés Solaga, contamos con un porcentaje alto en este rubro, pues el apartado de carencia por calidad de espacios de la vivienda refleja un porcentaje de 30.8% y en el caso de carencia de servicios básicos en la vivienda exhibe un porcentaje de 32.7%.

Tabla 28. Indicadores de carencia social en las Viviendas de San Andrés Solaga.

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
<b>Carencia por calidad y espacios de la vivienda</b>	545	30.8%
<b>Carencia de servicios básicos en la vivienda</b>	579	32.7%

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

Analizando los datos proporcionados nos damos cuenta del rezago en la calidad de viviendas y en servicios básicos, lo cual se ve reflejado en las viviendas de nuestra comunidad.

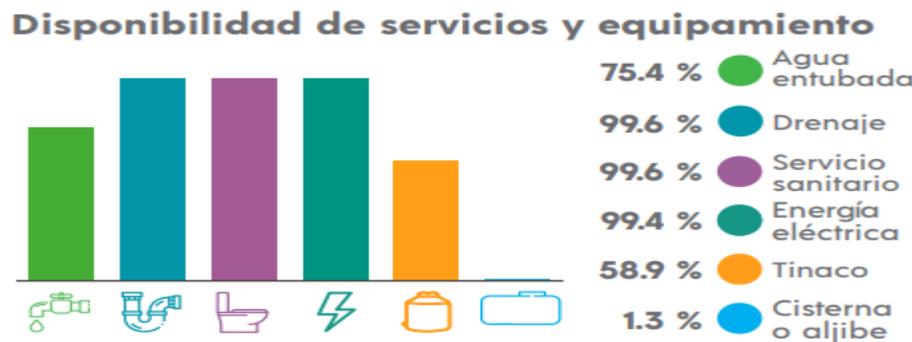
Gráfica comparativa de acceso a los servicios básicos en la vivienda Municipio – Entidad



Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Ahora bien, en cuanto a la comparación de acceso a los servicios básicos en la vivienda, nuestro municipio se encuentra por debajo de la media, pues en nuestra comunidad solo el 32.7% tiene acceso a los servicios básicos de la vivienda. En ese contexto, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI desglosa de manera detallada la disponibilidad de servicios de San Andrés Solaga en la siguiente gráfica.

Gráfica: Servicios básicos en las viviendas de San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De la grafica anterior se desprende que se cuenta con dos deficiencias en cuanto a la disponibilidad de servicios y equipamiento, siendo en concreto la mas critica en el apartado de Cisterna o aljibe. Esta situacion es derivada del rezago en el que se encuentra nuestra comunidad, pues no es posible economicamente para los pobladores construir una cisterna.

Ahora bien, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 expone indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes, esto nos permite enfocarnos en los sectores indicados en la siguiente tabla, de esta manera podremos tomar acciones para revertir las carencias de vivienda en la que se encuentran nuestros pobladores.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Indicadores de Seguimiento de Derecho a la Vivienda y sus Componentes de San Andrés Solaga.



FUENTE: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Abundando más en la calidad de las viviendas de nuestra comunidad, el Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI, expone que de las 527 viviendas totales habitadas en San Andrés Solaga, el 72.9% utiliza pisos de cemento firme, el 25.1% de las viviendas utiliza piso de tierra y el 1.9% utiliza pisos de madera.

Tabla 29. Material de pisos en Viviendas de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
<b>527</b>	132	383	10	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

La tabla muestra que al menos el 25.1% de las viviendas de nuestra comunidad utiliza piso de tierra, esto debido a que nuestros pobladores no pueden costear un piso mejor, como podría ser un piso de cemento, ya que no cuentan con la economía necesaria y por lo tanto optan por la opción más económica posible.

En cuanto a los materiales de las paredes en las viviendas de San Andrés Solaga, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) indica que el 55.89% de las viviendas tienen paredes de adobe, el 42.96% tienen paredes de tabique, block, cantera o piedra, el 0.95% tiene paredes de lámina de asbesto o metálica y el 0.19% tiene paredes de materiales de desecho.

Tabla 30. Material de paredes en Viviendas de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en paredes			
	Material de desecho	Lámina de asbesto o metálica	Adobe	Tabique, ladrillo, block, cantera, piedra, etc.
<b>527</b>	1	5	293	226

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).



De lo anterior observamos que la mayoría de las paredes de las viviendas en nuestra comunidad están hechas de adobe, pues los ciudadanos optan por este material al ser más económico que el block, ladrillo, cantera o piedra, aun a sabiendas que no es el más resistente.

Continuando los datos referentes a las viviendas de San Andrés Solaga, la siguiente tabla nos indica en cuanto al material de los techos de las viviendas del municipio que el 39.54% son de concreto, el 37.45% son de lámina metálica, el 17.30% son de tejas, el 4.94% son de lámina de asbesto, el 0.38% son de material de desecho, el 0.19% son de madera y el 0.19% son de lámina de cartón.

Tabla 31. Material de techos en Viviendas de San Andrés Solaga.

VIVIENDAS TOTALES HABITADAS	MATERIAL DE DESECHO	LAMINA DE CARTÓN	LAMINA METALICA	LAMINA DE ASBESTO	MADERA O TEJAMANIL	TEJAS	LOSA DE CONCRETO
<b>527</b>	2	1	197	26	1	91	208

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

En conclusión, en nuestro municipio la carencia económica también se ve reflejada en las viviendas, pues como ya establecimos la mayoría de las viviendas no cuenta con materiales de calidad en su construcción, ya que algunas viviendas cuentan aún con pisos de tierra, paredes de adobe y techos de lámina, lo cual es más económico para los pobladores, pero también representa una disminución en la calidad de las viviendas y por ende afecta a la calidad de vida de los pobladores.

Otro dato importante expuesto en las mesas de participación ciudadana, es la minoría en cuanto a porcentaje que se encuentra en vulnerabilidad, debido a que sus viviendas no cuentan con paredes de block o adobe que brindarían mayor resistencia, sino que están hechas de material de desecho o de materiales endebles que no brindan una adecuada protección, dejando a esta minoría en una situación precaria en cuanto a vivienda, en la cual no podrán tener un desarrollo óptimo o al menos igual al de los demás pobladores.

**Problema identificado:**

En el apartado de vivienda nuestra comunidad presenta un alto porcentaje de viviendas que no cuentan con calidad y espacios en su construcción, así como carencia de servicios básicos.



Objetivo 5.3	Contribución ODS
Mejorar el acceso de la población a una vivienda digna.	

**Estrategia 5.3.1**

Impulsar la construcción de viviendas para la población en condición de vulnerabilidad y marginación.

**Líneas de acción.**

**5.3.1.1** Realizar obras de mejoramiento con calidad y espacios en la vivienda.

**X.4 TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

**Agua**

El agua es un elemento fundamental para los procesos corporales vitales del ser humano, por lo que es importante para nuestra comunidad preservarla, pues en nuestro municipio normalmente nuestros arroyos y ríos tienen agua todos los meses del año, y en los meses de lluvia que suelen ser entre junio y septiembre suelen recargarse de agua, por lo tanto, en esos meses nuestra comunidad no sufre de problemas en cuanto al suministro de agua.

Si bien es cierto tenemos cuatro meses de lluvia que ayuda al reabastecimiento de nuestros ríos y arroyos, no obstante la sequía que nos ha acompañado estos últimos años entre los meses de diciembre y mayo causa la disminución del volumen del agua, consecuentemente causa problemas en el suministro de este vital líquido, para contrarrestar esta problemática se han construido cinco ollas de agua en nuestro municipio, las cuales ayudan a disminuir la escasez del agua en temporada de sequía, aprovechando el agua corriente para consumo humano o como para actividades agropecuarias.



Además, para afrontar este problema de escasez que golpea a nuestra comunidad, se debe instruir a la sociedad el cuidado del agua y crear así la cultura de preservación de la misma, de esta forma podremos afrontar eficazmente en un futuro la escasez que se teme para nuestro pueblo, sin embargo, para llegar a ese ideal debemos implementar platicas informativas para los pobladores del municipio en cuanto al cuidado del agua y fomentar la cultura de preservación de la misma, así como ampliar la planta de tratamiento de agua y por medio de tequios realizar limpiezas de arroyos, veneros, también, elaborar un plan de manejo de basura.



Tabla 32. Indicadores de rezago social en la Vivienda de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas	
Total	Disponibilidad de servicios
	Disponen de agua
527	519

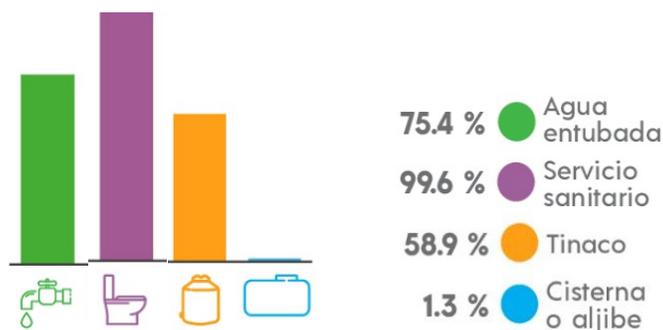
Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Ahora bien, en lo referente a los servicios básicos de las viviendas según las cifras oficiales proporcionadas por el Censo De la Población y Vivienda 2020 del INEGI, expone que del total de viviendas particulares habitadas el 98.6% de las viviendas dispone de agua, porcentaje del cual el 98.2% la obtienen del servicio público y el 1.3% la obtienen de un pozo comunitario.

Es un hecho que en nuestro municipio la mayoría de las viviendas cuentan con el servicio del agua entubada, lo cual es un gran apoyo para nuestros pobladores, sin embargo, no debemos olvidarnos del mantenimiento necesario que requieren este servicio, pues no podemos dejar que se estropeen y causen problemas a la población.

No obstante, también debemos prestar atención a nuestros pobladores que aún no cuentan con estos servicios, pues es importante que todo nuestro municipio cuente con los servicios básicos, así como viviendas construidas con materiales de calidad, esto mejoraría la calidad de vida y el desarrollo de oportunidades para nuestro municipio.

Gráfica: Servicios básicos en las viviendas de San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI el 58.9% de las viviendas cuentan con tinaco, esto refleja una deficiencia en el almacenado del agua, ya que el 41.1% restante no cuenta con tinaco, lo que obliga a los pobladores a optar por otras formas económicas y deficientes de almacenado de agua, pues según esta misma grafica expone que solo el 1.3% de las viviendas totales del municipio cuentan con cisterna o aljibe; lo anterior derivado del alto costo que conlleva construir estos métodos eficientes de almacenado.

## Saneamiento

Saneamiento de Aguas es un pilar fundamental para la Salud Pública. El saneamiento de aguas es un proceso esencial que implica el tratamiento de aguas residuales para eliminar contaminantes y devolverlas a un cuerpo de agua o al suelo de manera segura. Es un aspecto crucial para la salud pública, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En ese entendido el saneamiento de agua ayuda a mejorar el bienestar de la población, pues afecta de manera favorable a los principales factores de bienestar de la población los cuales son:

- **Salud Pública:** Las aguas residuales no tratadas pueden contener bacterias, virus, parásitos y otros patógenos que causan enfermedades como el cólera, la hepatitis A y la fiebre tifoidea.
- **Protección del Medio Ambiente:** Los contaminantes presentes en las aguas residuales pueden dañar ecosistemas acuáticos, contaminar suelos y afectar la biodiversidad.
- **Desarrollo Económico:** Un buen sistema de saneamiento contribuye al desarrollo económico al reducir los costos de atención médica, aumentar la productividad y atraer inversiones.

## Etapas del Tratamiento de Aguas Residuales

El proceso de saneamiento de aguas generalmente involucra las siguientes etapas:



En nuestro municipio el 96.6% de las viviendas habitadas cuenta con el servicio de drenaje, asimismo, el 96.6% de estas mismas viviendas cuenta con servicio sanitario, lo que es un gran avance para nuestra comunidad, sin embargo, no podemos dejar sin atención a ese porcentaje de viviendas de nuestro municipio que no cuentan con los servicios.

Tabla 32. Indicadores de rezago social en la Vivienda de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas	
Total	Disponibilidad de servicios
	Disponen de drenaje
<b>527</b>	523

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Como ya indicamos según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, solo 4 viviendas en todo nuestro municipio no cuentan con el servicio de drenaje, lo anterior debido a la ubicación geográfica de estas viviendas, pues al encontrarse alejadas de la cabecera municipal o de las agencias, se hace casi imposible suministrarles este servicio, para atender tal situación se debe optar por medios de modernidad alternativos y sostenibles como los biodigestores.

### biodigestores

Un biodigestor es un sistema que aprovecha la descomposición natural de materia orgánica para generar biogás, un combustible renovable, y un biofertilizante rico en nutrientes.

### Funcionamiento de biodigestor:



Al respecto, la ciudadanía expresó la importancia de la planta de tratamiento de agua, pues esta planta ayuda en gran medida a mitigar en época de sequía la necesidad de agua.

Las agencias de la comunidad no cuentan con la infraestructura adecuada de tratamiento de aguas residuales, esto es un problema ya que produce contaminación al medio ambiente al no poder tratar sus aguas, las cuales son desechadas a la naturaleza, por lo anterior es indispensable ampliar la infraestructura de tratamiento de aguas.

### Problema identificado:

En el municipio existe infraestructura de agua y saneamiento en malas condiciones, asimismo, se requiere una mayor cobertura de esta.

Objetivo 5.4	Contribución ODS	
Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el municipio, con especial atención a los grupos de mayor rezago social.	<p><b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>

### Estrategia 5.4.1

Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje sanitario convencional y alternativas viables.

### Líneas de acción.

### 5.4.1.1 Implementar tecnologías alternativas de drenaje sanitario

#### Estrategia 5.4.2

Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.

#### Líneas de acción.

**5.4.2.1** Realizar obras de mejoramiento a la infraestructura de aguas residuales del municipio.

**5.4.2.2** Promover el uso de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas residuales.

## X.5 TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

### DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO



En nuestro municipio la educación tiene que ser la base del progreso, pues la educación representa progreso personal y social, proporciona habilidades y conocimiento para el desarrollo óptimo de nuestro municipio, sin embargo, de acuerdo con el índice de rezago educativo de San Andrés Solaga, indica que mucha de nuestra población abandona a temprana edad los estudios o directamente no sabe

leer o escribir, lo cual un obstáculo para el desarrollo que queremos en beneficio de nuestra comunidad, así pues, como nueva administración de nuestro municipio continuaremos con la construcción de obras para el fortalecimiento de la educación de nuestra población estudiantil.

Tabla 33. Rezago Educativo de San Andrés Solaga.

REZAGO	PERSONAS	PORCENTAJE
Población con rezago educativo.	304	33.37%
Población de 15-19 años alfabeta	471	78.37%
Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela.	230	96.23%

Fuente: COPLADE 2023.



De la tabla anterior podemos observar el alto porcentaje de nuestra población que se encuentra con rezago educativo, por esta situación debemos prestar amplio interés en lo que acontece a nivel educativo en nuestro municipio, adecuar estrategias para que nuestros pobladores concluyan mínimamente con el nivel medio superior, así como implementar la infraestructura necesaria para inclinar la balanza en favor de nuestro municipio, de esta forma no solo lograremos crecer educativamente, también avanzaremos en materia social, económica, de igualdad, etc.

En concordancia con lo anterior la siguiente tabla expone los índices de población de 15 años y más que son alfabeta, analfabeta y la población que terminó la educación básica; En nuestro municipio la población de 15 años y más que es alfabeta es el 92.8% y el 6.9% de la población es analfabeta, de la población alfabeta el 77.5% terminó la educación básica.

Tabla 34. Población alfabeta y analfabeta de San Andrés Solaga.

<b>POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS. (PERSONAS)</b>	<b>ALFABETA</b>	<b>ANALFABETA</b>	<b>POBLACIÓN ALFABETA QUE TERMINÓ LA EDUCACIÓN BÁSICA</b>
<b>1389</b>	1290	97	1077

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Ahora bien, la tabla muestra que el porcentaje de población que es analfabeta es pequeño, por lo que es vital atacar este problema con el apoyo necesario, pues estamos muy cerca de descartar ese indicador.

Otro aspecto que es causa del rezago educativo en la comunidad lo exponen los siguientes datos, pues en la asistencia escolar en el rango de edad de entre 15 a 24 años, se determinó que tan solo el 36.3% de la población en ese rango de edad asiste a la escuela y el 63.6% de la población restante no asiste a la escuela; esto claramente representa un problema a afrontar por parte del municipio.

Tabla 35. Asistencia escolar en el rango de 15-24 años de San Andrés Solaga.

<b>RANGO DE EDAD</b>	<b>TOTAL (PERSONAS)</b>	<b>ASISTE</b>	<b>NO ASISTE</b>
<b>15 AÑOS</b>	41	29	12
<b>16 AÑOS</b>	36	24	12
<b>17 AÑOS</b>	46	31	15
<b>18 AÑOS</b>	35	15	20
<b>19 AÑOS</b>	24	5	19
<b>20 a 24 AÑOS</b>	115	4	111

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Observamos también, la disminución de personas que eligen dejar de estudiar conforme la edad aumenta, esto podría ser debido a la situación económica que atraviesan, pues los jóvenes se ven obligados a ser sustento económico para sus familias a muy temprana edad, lo que los priva de

poder seguir sus estudios, siendo el índice más notable de deserción escolar en las edades de 19 a 24 años.

En ese mismo orden de ideas, la siguiente tabla enumera las escuelas que se encargan de la educación en nuestro municipio, que van desde el nivel preescolar hasta el bachillerato, datos de este año proporcionados por la Regiduría de Educación.

Tabla 36. Escuelas de San Andrés Solaga.

Nombre de la escuela	Nivel	Aulas.	Lugar
<b>Miguel Otón de Mendizábal</b>	Preescolar	2	<b>San Andrés Solaga</b>
<b>Guillermo Prieto</b>	Primaria	6	
<b>Secundaria comunitaria Indígena</b>	Secundaria	3	
<b>Bachillerato Integral Comunitario</b>	Bachillerato	3	<b>Santo Domingo Yojóvi</b>
<b>Ignacio Ramírez</b>	Preescolar	2	
<b>Niños Héroes</b>	Primaria	6	
<b>Alfonso Caso Andrade</b>	Preescolar	2	<b>Santa María Tavehua</b>
<b>Abraham Castellanos</b>	Primaria	4	

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2023



Estos datos relativos a las escuelas de nuestro municipio donde se describen las aulas con las que cuenta cada escuela y el lugar en el que se encuentran, nos hacen ver la necesidad de obrar más en temas de infraestructura escolar, pues debido al número de estudiantes las aulas de nuestras escuelas se encuentran rebasadas en capacidad, lo que provoca una aglomeración de estudiantes en aulas pequeñas.

Es por lo anterior que se debe buscar ampliar la infraestructura escolar del municipio, empezando por construir un aula para la impartición de clases en el bachillerato integral comunitario, de esta forma lograremos disminuir la deserción escolar y aumentar los espacios educativos, , por último se debe construir un techado en la escuela secundaria indígena para evitar enfermedades causadas por la exposición directa al sol y lluvia al igual el deterioro de la infraestructura por fenómenos naturales.

Continuando con la descripción de nuestras instituciones educativas, la siguiente tabla refleja los espacios deportivos o recreativos al interior de nuestras escuelas.



Tabla 37. Espacios deportivos o recreativos al interior de las escuelas de San Andrés Solaga.

Nombre de la escuela	Nivel	Espacios deportivos y recreativos
Miguel Otón de Mendizábal	Preescolar	Plaza cívica.
Guillermo Prieto	Primaria	Plaza cívica.
Secundaria comunitaria Indígena	Secundaria	Plaza cívica, cancha de basquetbol y de futbol.
Bachillerato Integral Comunitario	Bachillerato	Plaza cívica.
Ignacio Ramírez	Preescolar	Plaza cívica
Niños Héroe	Primaria	Campo de futbol
Alfonso Caso Andrade	Preescolar	Ninguno
Abraham Castellanos	Primaria	Plaza cívica.

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2023

Si bien es cierto la mayoría de nuestros centros de enseñanza cuentan con espacios deportivos o recreativos, esto no significa que nos encontremos en el ideal en cuanto a infraestructura escolar, pues en algunos casos se cuenta con un solo espacio deportivo o recreativo, además que en la mayoría de los casos estos espacios deportivos o recreativos no cuentan con un techado adecuado para el libre esparcimiento de nuestros estudiantes, ya que los deja expuestos a las inclemencias del clima.

**Problema identificado:**

En la infraestructura educativa actualmente se tiene insuficiencia de aulas y de espacios recreativos y deportivos, pues la cantidad del alumnado sobrepasa la infraestructura con la que contamos en la actualidad.

Objetivo 5.5	Contribución ODS
Mejorar la infraestructura escolar en todos los niveles educativos para cubrir las necesidades de los estudiantes del municipio.	

**Estrategia 5.5.1**

Fortalecer la infraestructura de los planteles educativos del municipio.

**Líneas de acción.**

**5.5.1.1** Construir infraestructura pública en los planteles educativos del municipio.

**5.5.1.1** Ampliar la infraestructura en los planteles educativos del municipio.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### Matriz de Planeación Municipal (MPM)

#### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRÉS SOLAGA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar los espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	Rehabilitación de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle democracia en la localidad de San Andrés Solaga	17.271082	-96.236982	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$600,000.00	FIASMUN	636 M2	668 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico construidos /cantidad de rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100

#### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YOJOVI	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar los espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLA 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO YOJOVI	17.271082	-96.236982	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$500,000.00	FIASMUN	360 M2	867 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100

#### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTA MARÍA TAVEHUA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar los espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TAVEHUA	17.2438001	-96.22597347	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$1,200,000.00	FIASMUN	648 M2	236 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DE	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTA MARÍA TAVEHUA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	los	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TAVEHUA	17.24414643	-96.22447618	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$1,120,000.00	FIASMUN		600 M2	236 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100

### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DE	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	los	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA	17.27107886	-96.23778902	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$1,120,000.00	FIASMUN		600 M2	668 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100

### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DE	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	los	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA	17.27107886	-96.23778902	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$1,120,000.00	FIASMUN		600 M2	668 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DE	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	los	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA	17.2722622	-96.23805304	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$650,000.00	FIASMUN		450 M2	668 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100

### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DE	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTA MARÍA TAVEHUA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Mejorar espacios públicos de las localidades rurales y urbanas del municipio.	los	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE JUNTAS EN LA AGENCIA DE SANTA MARIA TEVEHUA	17.24414626	-96.22447618	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		299 M2	236 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico construidos / cantidad de pavimentación con concreto hidráulico programados) *100

### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DE	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio..	Promover la ampliación, mejoramiento o mantenimiento de la energía eléctrica en viviendas con redes de distribución convencional es o tecnologías alternativas.	los	Mantenimiento de electrificación en la localidad de San Andrés Solaga	17.27226204	-96.23805305	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$200,000.00	FIASMUN		130 ML	668 PERSONAS	% DE METROS LINEALES DE MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACION CONSTRUIDOS (cantidad de metros lineales de mantenimiento de electrificación construidos /cantidad de metros lineales de mantenimiento de electrificación programados) *100



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRÉS SOLAGA	La infraestructura y el equipamiento público con la que cuentan las localidades del municipio es insuficiente y el actual se encuentra en malas condiciones en algunos casos.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público del municipio.	Fortalecer la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo sostenible del municipio.	Promover la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la energía eléctrica en viviendas con redes de distribución convencional o tecnologías alternativas.	Ampliación de electrificación en la localidad de San Andrés Solaga	17.272622	-96.23805304	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$600,000.00	FIASMUN	80 ML	668 PERSONAS	% DE METROS LINEALES DE ELECTRIFICACION CONSTRUIDOS (cantidad de metros lineales de electrificación construidos /cantidad de metros lineales de electrificación programados) *100

### TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YOJOVI	Los caminos al interior del municipio y los que sirven para comunicarnos con otros municipios se encuentran en muy mal estado, esta problemática se ve aumentada en época de lluvias, pues genera complicaciones en el tránsito vehicular.	Mejorar la infraestructura vial de caminos, carretas y caminos cosecheros del municipio.	Impulsar el mejoramiento de los caminos cosecheros del municipio	Construir, ampliar y reconstruir caminos cosecheros del municipio.	AMPLIACION DE CAMINO SACA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO YOJOVI	17.84346000000	96.188585000000	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$145,000.00	FIASMUN	1 KM	867 PERSONAS	% DE KILOMETROS DE CAMINO SACA COSECHA CONSTRUIDOS (cantidad de kilómetros de camino saca cosecha construidos /cantidad de kilómetros de camino saca cosecha programados) *100

### TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YOJOVI	Los caminos al interior del municipio y los que sirven para comunicarnos con otros municipios se encuentran en muy mal estado, esta problemática se ve aumentada en época de lluvias, pues genera complicaciones en el tránsito vehicular.	Mejorar la infraestructura vial de caminos, carretas y caminos cosecheros del municipio.	Impulsar el mejoramiento de los caminos cosecheros del municipio	Construir, ampliar y reconstruir caminos cosecheros del municipio.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS QUINTA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO YOJOVI	17.301182852492	-96.205956880500	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$145,000.00	FIASMUN	1 KM	867 PERSONAS	% DE KILOMETROS DE CAMINO SACA COSECHA CONSTRUIDOS (cantidad de kilómetros de camino saca cosecha construidos /cantidad de kilómetros de camino saca cosecha programados) *100



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	Los caminos al interior del municipio y los que sirven para comunicarnos con otros municipios se encuentran en muy mal estado, esta problemática se ve aumentada en época de lluvias, pues genera complicaciones en el tránsito vehicular.	Mejorar la infraestructura vial de caminos, carretas y caminos cosecheros del municipio.	Impulsar el mejoramiento de los caminos cosecheros del municipio	Construir, ampliar y reconstruir caminos cosecheros del municipio.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA.	17.811250000000	-97.780348000000	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$290,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2 KM	668 PERSONAS	% DE KILOMETROS DE CAMINO SACA COSECHA CONSTRUIDOS (cantidad de kilómetros de camino saca cosecha construidos /cantidad de kilómetros de camino saca cosecha programados) *100

### TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	En el municipio existe infraestructura de agua y saneamiento en malas condiciones, asimismo, se requiere una mayor cobertura de esta.	En el municipio existe infraestructura de agua y saneamiento en malas condiciones, asimismo, se requiere una mayor cobertura de esta.	Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	Realizar obras de mejoramiento a la infraestructura de aguas residuales del municipio.	AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA	17.2653	-96.2356	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$500,000.00	FIASMUN	2 M2	668 PERSONAS	% DE METROS CUADRADOS AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados de ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales construidos / cantidad de ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales programados) *100



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	En la infraestructura educativa actualmente se tiene insuficiencia de aulas y de espacios recreativos y deportivos, pues la cantidad del alumnado sobrepasa la infraestructura con la que contamos en la actualidad.	Mejorar la infraestructura a escolar en todos los niveles educativos para cubrir las necesidades de los estudiantes del municipio.	Fortalecer la infraestructura de los planteles educativos del municipio.	Ampliar la infraestructura a en los planteles educativos del municipio.	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NO. 26 CCT 20EBD0026LEN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA	17.271111000000	-96.239033000000	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$450,000.00	FIASMUN	1 AULA	668 PERSONAS	% DE AULA EN EL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO CONSTRUIDO (cantidad de aula en el bachillerato integral comunitario construido / cantidad de aula en el bachillerato integral comunitario programado) *100

### TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRES SOLAGA	En la infraestructura educativa actualmente se tiene insuficiencia de aulas y de espacios recreativos y deportivos, pues la cantidad del alumnado sobrepasa la infraestructura con la que contamos en la actualidad.	Mejorar la infraestructura a escolar en todos los niveles educativos para cubrir las necesidades de los estudiantes del municipio.	Fortalecer la infraestructura de los planteles educativos del municipio.	Construir infraestructura a pública en los planteles educativos del municipio.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA COMUNITARIA INDIGENA CCT 20ESC0005Z EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES SOLAGA	17.269479000000	-96.239590000000	Presidente municipal, REGIDOR DE OBRAS	2024	\$1,400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 AULA	21 PERSONAS	% DE AULA EN EL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO CONSTRUIDO (cantidad de aula en el bachillerato integral comunitario construido / cantidad de aula en el bachillerato integral comunitario programado) *100

## XI. EJES TRANSVERSALES



### INTRODUCCIÓN

Los ejes transversales en el Plan de Desarrollo Municipal sirven para lograr cambios significativos a favor de los ciudadanos, atendiendo sus necesidades para lograr un desarrollo óptimo, en ese sentido de acuerdo con las directrices establecidas en la guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo y en

conformidad con la Ley Estatal de Planeación, se establece que los ejes estratégicos transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) deben estar en sintonía con los del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Específicamente se tienen como ejes transversales la igualdad de género, el desarrollo sostenible y cambio climático, la interculturalidad y las niñas, niños y adolescentes, estos ejes son de suma importancia para la autoridad municipal, pues se buscará trabajar con un enfoque transversal abordando desafíos sociales y trabajando de manera coordinada.

## XII. IGUALDAD DE GÉNERO.

### DIAGNÓSTICO GENERAL

#### Aspectos demográficos.

Uno de los principales factores que atañen a nuestra sociedad es el rezago en materia de igualdad de género, pues si bien estadísticamente la población predominante son las mujeres, con un 51.6% del total de la población, mientras que la población masculina es de un 48.4%, esto no es consecuente con las oportunidades de desarrollo y el pleno goce de los derechos humanos de la mujer, dado que en el estado predominan los usos y costumbres, método por el cual no se le da voz ni voto a la gran mayoría de las mujeres, lo cual deriva en que la mujer se dedique únicamente a las labores del hogar, dando como resultado un margen menor de oportunidades y un estado limitado de sus aptitudes y capacidades comparado con los hombres, resultado que deja a la mujer en desigualdad frente a la sociedad en general.

Tabla 38. Población total por sexo en San Andrés Solaga.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>SAN ANDRÉS SOLAGA</b>	1771	857	914

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).



Como establecimos anteriormente, el ser la población predominante de la comunidad no garantiza a las mujeres de la misma que se respeten sus garantías y se le brinden las mismas oportunidades, por el contrario, en San Andrés Solaga predomina el hombre como jefe de hogar y las mujeres como jefas de hogar son solo un 26.6%, lo cual es un claro indicador del rol de la mujer en la mayoría de los hogares de la comunidad, siendo este en concreto ser el vínculo de la familia, representar el respaldo, brindar el mantenimiento para una mejor convivencia familiar, sin embargo, esto no desde una esfera de liderazgo, pues no se le permite elegir u opinar, más bien desde un puesto de mantenimiento y apoyo emocional, lo cual deriva en una alta demanda en el desarrollo de oportunidades para las mujeres.

Tabla 39. Jefatura de en hogares de San Andrés Solaga.

HOGARES TOTALES	SEXO DEL JEFE O JEFA DEL HOGAR	
	HOMBRES	MUJERES
<b>525</b>	385	140

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

La jefatura de hogares en San Andrés Solaga representa un gran obstáculo para lograr la igualdad de género en la comunidad, pues no se elige de manera imparcial al jefe o jefa de familia, sin importar el género o la edad, se impone por el contexto cultural de la comunidad, sin opción de elección, ya que la costumbre y la cultura así lo establecen, por ende, las mujeres de la comunidad no tienen cabida en las obligaciones propias del municipio.

La complicación planteada en el párrafo anterior no está sujeta única y exclusivamente a nuestra comunidad, por el contrario, es una característica que está presente en los diferentes municipios de Oaxaca, por lo que se debe atender de manera general en todo el estado.

### Salud.

La situación de salud en San Andrés Solaga, como en muchas comunidades rurales de México, presenta desafíos particulares. Estos desafíos están estrechamente vinculados a factores como el acceso geográfico a servicios de salud, la disponibilidad de recursos, las condiciones socioeconómicas y las tradiciones culturales.

Número de hijos nacidos vivos en San Andrés Solaga 2020.

Grupos quinquenales de edad	Población femenina de 12 años y más	Número de hijas e hijos nacidos vivos														Hijas e hijos nacidos vivos <sup>2</sup>		
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	No especificado	Total	
12-14 años	39	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 013
15-19 años	86	77	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



20-24 años	60	30	18	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
25-29 años	61	15	20	18	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	45
30-34 años	44	6	9	14	10	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83
35-39 años	56	6	10	15	13	5	1	4	0	2	0	0	0	0	0	0	89
40-44 años	50	8	5	15	11	5	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	144
45-49 años	44	8	3	7	10	7	4	2	0	2	0	0	0	0	1	0	124
50-54 años	42	3	4	9	6	5	5	5	1	1	2	0	1	0	0	0	137
55-59 años	44	4	1	13	8	6	6	3	1	0	1	1	0	0	0	0	159
60-64 años	51	4	6	2	8	6	9	8	4	2	1	0	0	1	0	0	149
65-69 años	43	1	3	5	9	11	4	1	2	2	2	1	0	2	0	0	216
70-74 años	43	1	5	2	5	13	5	5	4	0	2	0	1	0	0	0	192
75-79 años	38	2	5	4	3	3	6	5	4	3	3	0	0	0	0	0	188
80-84 años	29	3	3	0	1	9	4	4	2	1	1	1	0	0	0	0	173
85 años y más	37	2	2	7	2	4	4	7	3	1	3	1	1	0	0	0	127

Tabulados del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

Las mujeres de nuestro municipio enfrentan constantemente los desafíos que conlleva la atención a la salud, pues ellas se encargan del cuidado de la salud de los niños, cabe mencionar que dicha responsabilidad le fue impuesta arbitrariamente por la sociedad.

Al analizar la situación de salud en este municipio, es fundamental considerar la perspectiva de género, ya que las mujeres suelen enfrentar barreras adicionales en el acceso a servicios de salud y enfrentan desigualdades en materia de salud reproductiva.

En conclusión, mejorar la salud en San Andrés Solaga requiere de un enfoque integral que aborde las desigualdades de género y las barreras de acceso a los servicios de salud. Es fundamental trabajar en conjunto con las comunidades, las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar el bienestar de todas y todos los habitantes de este municipio.

### **Desarrollo económico.**

Otra de las consecuencias del rezago en la igualdad de género, se hace visible en la siguiente estadística, pues este registro expone que la población femenina económicamente activa ocupada es del 24.6%, por el contrario, la población femenina no económicamente activa es del 75.3%, lo cual no las excluye de realizar actividades económicas, como son la compra básica de los insumos para el hogar, sin embargo, si las restringe a la aprobación constante del hombre.



Tabla 40. Población económicamente y no económicamente activa en San Andrés Solaga.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA		POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
505	165	195	596

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Abordando los datos anteriormente mencionados, se observa un sesgo económico claro a favor de la población masculina, situación que crea una cultura de subyugación económica hacia la mujer, que se ve reflejado socialmente en las labores de la mujer frente a la sociedad, quienes no se encargan de ser las proveedoras principales, en cambio son fijadas como cuidadoras del hogar y de los hijos.

En ese orden de ideas, para reafirmar aún más el sesgo económico del que padece el municipio, es importante mencionar que el 77.8% de la población femenina no económicamente activa se dedica a las labores del hogar, actividad que no es económicamente remunerada.

Tabla 41. Población con actividades no económicas en San Andrés Solaga.

SEXO	TIPO DE ACTIVIDAD NO ECONOMICA				
	PENSIONADO JUBILADO	ESTUDIANTE	LABORES DEL HOGAR	LIMITACIÓN FISICA O MENTAL	OTRAS ACTIVIDADES
HOMBRE	2	93	14	18	68
MUJER	1	74	464	15	42

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Profundizando más en la estadística que representa las actividades no económicas en la población, observamos que la mayoría de los hombres que tienen una actividad no económica se dedica a estudiar, mientras que las mujeres en su mayoría se dedican a las labores del hogar, este contraste es importante para definir la clara desventaja en oportunidades de superación que aqueja a la comunidad.

## Educación

La educación es una herramienta fundamental para promover la igualdad de género y el desarrollo de las comunidades. En el caso de San Andrés Solaga, Oaxaca, como en muchas otras comunidades indígenas, la educación enfrenta desafíos particulares que impactan de manera desigual a mujeres y hombres.



### Desafíos en la Educación y la Igualdad de Género en San Andrés Solaga.

- **Barreras culturales:** Las normas y costumbres tradicionales pueden limitar el acceso de las niñas a la educación, destinándolas a tareas domésticas y de cuidado.
- **Distancia a las escuelas:** La geografía del municipio, con comunidades dispersas, dificulta el acceso a escuelas, especialmente para las niñas.
- **Falta de recursos:** Las escuelas pueden carecer de infraestructura adecuada, materiales educativos y docentes capacitados.
- **Discriminación de género:** Las niñas pueden enfrentar discriminación en el aula y en la comunidad, lo que afecta su desempeño académico y autoestima.
- **Matrimonios infantiles:** Los matrimonios a temprana edad interrumpen la trayectoria educativa de las niñas.

Escolaridad en San Andrés Solaga

Sexo	Sin escolaridad	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Licenciatura	Total con escolaridad
<b>Hombres</b>	24	500	170	77	13	760
<b>Mujeres</b>	50	577	120	71	12	780

Tabulados del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

Ahora bien, según datos Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, se puede observar una ligera diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a la escolaridad se refiere, lo anterior debido a la cantidad de mujeres que habitan el municipio, sin embargo, en cuanto a las personas sin escolaridad, las mujeres duplican la cantidad de hombres en esa misma situación, lo cual es un indicador para tomar en cuenta

### **Problemática identificada:**

El problema reside en que actualmente existe la desigualdad social, de oportunidades y de derechos humanos entre los hombres y las mujeres del municipio.

Objetivo estratégico.	Contribución ODS
Contribuir a la igualdad sustantiva de condiciones, oportunidades y derechos entre hombres y mujeres de nuestro municipio.	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p><b>2</b> SALUD Y BIENESTAR</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> </div> </div>



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Eje estratégico.	Estrategias igualdad de género.	Líneas de acción igualdad de género.
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Promover el acceso a la salud y educación inclusiva, equitativa, no sexista y de calidad con énfasis a mujeres indígenas.	1. Promover en los procesos educativos la incorporación transversal de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres con pertinencia cultural.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Impulsar políticas públicas que fomenten la participación de la mujer en cargos que exijan liderazgo, así como fomentar la igualdad de género en la sociedad.	2. Promover la participación política y derechos de las mujeres, con pertinencia cultural en todos los espacios de representación política.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Impulsar la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en los procesos de acceso a la justicia.	3. Establecer acuerdos con las instancias responsables de la seguridad, procuración y administración de justicia.
4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Fomentar una cultura de reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados.	4. Contribuir a desarticular los patrones culturales de asignación de actividades estereotipadas en el ámbito público y privado, con pertinencia cultural.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Impulsar la creación de espacios públicos seguros para las mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, con pertinencia cultural.	5. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción o mejoramiento de infraestructura y electrificación.

### XIII. INTERCULTURALIDAD.

#### DIAGNÓSTICO GENERAL.

La UNESCO establece que la interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. En ese sentido, el estado de Oaxaca ha concretado la interculturalidad por medio de sus comunidades y de la convivencia entre las mismas, ya que la interculturalidad se refiere al diálogo entre culturas; es por lo anterior que en San Andrés Solaga se debe fomentar la interculturalidad, pues esta brindará visibilidad al municipio.

Dentro de este marco se brindará la atención a las comunidades y pueblos que más lo necesiten, como lo es nuestro municipio, se buscará preservar la identidad y cultura que nos distingue, al mismo tiempo se fomentaran los valores de respeto mutuo entre las comunidades y nos permitirá aprender de ellas, siempre en beneficio de nuestra comunidad con igualdad y autonomía.

Debe señalarse que San Andrés Solaga es uno de los 570 municipios que conforman al estado mexicano de Oaxaca, pertenece al distrito de Villa Alta, dentro de la región Sierra Norte, es un municipio 100% indígena,



perteneciente al grupo étnico zapoteco, se rige por los Sistemas Normativos Internos para la elección de sus Autoridades, donde la Asamblea Comunitaria es su máximo órgano de decisión y deliberación.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, indica que el 98.36% del total de mujeres mayores de 3 años y más se consideran indígenas, también, el 97.53% del total de hombres mayores de 3 años y más se considera indígena, dando una media total de la población mayor de 3 años que se considera indígena de 97.96%, tomando en cuenta la población de hombres y mujeres.

Tabla 43. Población hablante de una lengua indígena en San Andrés Solaga.

Sexo	Población de 3 años y más	Condición de auto adscripción indígena		
		Se considera indígena	No se considera indígena	No especificado
<b>TOTAL</b>	1 663	97.96	2.04	0.00
<b>HOMBRES</b>	811	97.53	2.47	0.00
<b>MUJERES</b>	852	98.36	1.64	0.00

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

De la anterior tabla se desprende que casi toda la población de San Andrés Solaga se considera indígena, empero esto no se ve reflejado en el apoyo requerido para que la comunidad se desarrolle adecuadamente, la comunidad ha quedado en el olvido de las autoridades estatales y federales, pero aun con la convicción de prevalecer y desarrollarse para el beneficio de la comunidad.

Así también, las cifras son congruentes con el porcentaje de hablantes de lengua indígena, pues se encuentra representado por el 89.9% de la población mayor de 3 años y más, lo cual representa una mayoría amplia en relación con la población mayor de 3 años y más que no habla lengua indígena.

Tabla 44. Población hablante de una lengua indígena en San Andrés Solaga.

Sexo	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena					
		Habla una lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Condición de habla española				
	Habla español		No habla español	No especificado			
<b>Hombre</b>	829	749	730	19	0	80	0
<b>Mujer</b>	876	782	711	70	1	94	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Sintetizando observamos que en San Andrés Solaga, la mayoría de sus pobladores son indígenas y estos a su vez hablan la lengua indígena nativa, a pesar de ello los nuevos pobladores de la comunidad van perdiendo el



interés en aprender la lengua indígena, pues en el año 2015 los hablantes de la lengua indígena nativa eran un aproximado del 94.5% del total de la población de 3 años y más.

Así pues, al ser San Andrés Solaga un municipio con mayoría indígena y conociendo la secuencia de la estructura social en el estado de Oaxaca, el ser una persona indígena es consecuente con vivir en pobreza o al menos así lo refleja la estadística, pues el 75.9% de la población total se encuentra en situación de pobreza y de este porcentaje el 25.5% se encuentra en pobreza extrema.

Tabla 45. Población indígena en situación de pobreza en San Andrés Solaga.

Población Indígena en condiciones de pobreza		
TOTAL	POBREZA MODERADA	POBREZA EXTREMA
1345 personas	1001 personas	344 personas

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Es de suma importancia prestar atención a estas estadísticas que claramente reflejan el rezago que impera en la comunidad, dejándonos en el olvido social e ignorándonos en cuestión de desarrollo, violando así nuestros derechos fundamentales, por lo cual se crea esta brecha de economía que nos afecta directamente.

Aunado a la anterior estadística, también encontramos que el 5.5% de la población indígena es vulnerable por ingresos, el 15.7% es vulnerable por carencia social y tan solo el 2.8% es no pobre y no vulnerable.

Tabla 46. Población indígena en situación de pobreza en San Andrés Solaga.

Población Indígena y su vulnerabilidad		
VULNERABLE POR INGRESOS	VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL	NO POBRE Y NO VULNERABLE
98 personas	279 personas	50 personas

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

**Problema identificado:**

Los derechos fundamentales de los pueblos originarios son vulnerados.

Objetivo estratégico.	Contribución ODS
Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Eje estratégico.	Estrategias Interculturalidad	Líneas de acción interculturalidad
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Favorecer la construcción de un Municipio de Bienestar con la atención focalizada en las localidades indígenas con mayor índice de marginación y pobreza.	1. Establecer mecanismos de coordinación que contribuyan a garantizar el acceso efectivo a la salud, la seguridad social, educación y seguridad alimentaria de la población indígena con perspectiva intercultural.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Impulsar el servicio de atención con pertinencia cultural en la Administración Pública Municipal.	2. Promover la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en los espacios de toma de decisión, basada en la paridad con perspectiva intercultural.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Contribuir a la protección, seguridad y justicia de los pueblos y comunidades indígenas del municipio.	3. Fomentar el conocimiento y respeto a los sistemas normativos indígenas
4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Implementar políticas públicas que impulsen el crecimiento y desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas del municipio.	4. Promover la potencialización del desarrollo agrícola, ganadero y pesquero de comunidades indígenas del municipio.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Impulsar el acceso a los servicios básicos, que contribuyan a una mejor calidad de vida de la población indígena del municipio.	5. Promover obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las tecnologías actuales en los pueblos y comunidades indígenas del municipio.

### XIV. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

#### DIAGNÓSTICO GENERAL.

Siguiendo con los ejes transversales, los derechos de las niñas, los niños y adolescentes es un rubro que requiere análisis, pues este grupo no recibe apoyos lo cual los deja en situación vulnerable, es necesario que el estado enfoque su atención hacia este grupo e implemente las medidas necesarias para lograr el correcto cumplimiento de sus derechos, así como lo establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Este grupo de niños, niñas y adolescentes es estadísticamente casi un tercio de la población, siendo el porcentaje exacto de 31.8% de la población total, en el rango de edad de 0 a 19 años.

Tabla 47. Población por sexo y grupos quincenales de edad en San Andrés Solaga.

Grupos quincenales de edad	Población total	Hombres	Mujer
<b>0-4 años</b>	121	52	69
<b>5-9 años</b>	124	62	62
<b>10-14 años</b>	137	82	55
<b>15-19 años</b>	182	96	86
<b>TOTAL</b>	<b>564</b>	<b>292</b>	<b>272</b>

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).



Como lo describimos anteriormente en un rango de edad de 0 a 19 años, es decir los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, representan casi un tercio de la población total, sobresaliendo el rango de edad de 15 a 19 años, el cual es el rango con mayor número de población.

La segunda tabla referente a este tema, describe de forma numérica la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes del municipio, el cual expone que el 91.5% de la población en el rango de edad de 3 a 11 años asiste a la escuela, mientras que el 8.4% no lo hace; el 92.3% de la población de 12 a 14 años asiste a la escuela, mientras que el 8.6% no lo hace; y tan solo el 62.6% de la población de 15 a 18 años asiste a la escuela, mientras que el 38.2% no lo hace, lo cual registra una disminución considerable comparado con el rango de edad de 12 a 14 años. Por otro lado, en el rango de edad de 15 años y más existe población que no tiene la primaria completa, lo cual se representa en un porcentaje de 24.7% de la población.

Tabla 48. Población por grupos de edad en asistencia escolar en San Andrés Solaga.

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
03 años	27	20	7	0
04 años	28	21	7	0
05 años	26	26	0	0
06 años	23	23	0	0
07 años	25	24	1	0
08 años	22	22	0	0
09 años	28	27	1	0
10 años	20	17	3	0
11 años	25	25	0	0
12 años	25	24	1	0
13 años	35	31	4	0
14 años	32	25	7	0
15 años	41	29	12	0
16 años	36	24	12	0
17 años	46	31	15	0
18 años	35	15	20	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Teniendo en cuenta la información anterior, podemos deducir que uno de los principales motivos de la deserción escolar es la falta de apoyos por parte del estado, pues los estudiantes se ven obligados a dejar sus estudios y convertirse en un ingreso económico más para sus familias, por lo que la tabla refleja un decremento estudiantil en los jóvenes de 15 a 18 años.

Ahora bien, en cuanto al sector salud, de acuerdo con la información proporcionada por la regiduría de salud del municipio, los niños, niñas y adolescentes de la comunidad son susceptibles a todo tipo de

enfermedades, pues se observa en los datos la atención a niños, niñas y adolescentes, por enfermedades de diferente tipo.

Tabla 49. Atención a enfermedades de niñas, niños y adolescentes en 2022 San Andrés Solaga.

MESES 2022	Enfermedades más comunes en niñas, niños y adolescentes		
	DESNUTRICIÓN	INFECCIONES ESTOMACALES	INFECCIONES RESPIRATORIAS
ENERO	2	6	1
FEBRERO	3	5	2
MARZO	1	0	0
ABRIL	5	8	1
MAYO	3	1	0

Fuente: REGIDURÍA DE SALUD.

### Problema identificado:

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio se vulneran

Objetivo estratégico.	Contribución ODS
Impulsar la garantía y pleno goce de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio.	

Eje estratégico.	Estrategias niñas, niños y adolescentes.	Líneas de acción niñas, niños y adolescentes.
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Promover un municipio de bienestar para el pleno desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes del municipio.	1. Promover la mejora del acceso a servicios de atención de salud y seguridad social para Niñas, Niños y Adolescentes.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Fortalecer la estructura gubernamental para asegurar la protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	2. Promover la sensibilización y profesionalización de las y los servidores públicos, sobre el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Promover la protección, seguridad y justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes.	3. Promover capacidades de cuidado familiar y comunitario, que permitan entornos de desarrollo para prevenir la pérdida de cuidado parental.
4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Proteger contra la explotación económica y el trabajo infantil a los Niños, Niñas y Adolescentes del municipio.	4. Fortalecer los mecanismos instrumentados por las instituciones públicas para prevenir y eliminar el trabajo infantil.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Impulsar la generación de espacios públicos e infraestructura social inclusiva para Niñas, Niños y Adolescentes.	5. Solicitar que en los proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura se integre la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes.



## **XV. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

### **DIAGNÓSTICO GENERAL.**

El cambio climático representa un reto importante para lograr el desarrollo sustentable que tanto anhelamos, pues este cambio se ha dado a partir de las actividades humanas, tales como la quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas, lo que produce gases que atrapan el calor, esto deriva en un cambio de largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos.

Por lo que afecta directamente el desarrollo sostenible, pues lo que se busca en este tópico es, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades, esto implica atender las demandas desde ambos frentes, cubriendo de la manera más adecuada y eficiente las necesidades del presente, sin consumir los recursos que serán de utilidad para cubrir las necesidades de las generaciones futuras.

En ese sentido, como municipio debemos crear campañas de concientización acerca del cambio climático y su relación con el desarrollo sustentable, solo de esta manera crearemos conciencia y lograremos preservar los recursos naturales.

Cabe resaltar que nuestro municipio en específico cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, entre los que se destacan la vegetación, la fauna, el agua, el suelo, entre otros, sin embargo, no se ha tenido el enfoque de desarrollo sostenible en el aprovechamiento de estos recursos. La principal causa de este mal aprovechamiento es la poca capacitación e información que se imparte sobre la importancia de preservar los recursos; esta carencia de educación ambiental ha dado como resultado un nulo desarrollo sostenible y ha aportado al cambio climático, además, ha impulsado la generación excesiva de residuos sólidos lo que genera problemas de salud pública.

Ahora bien, los residuos sólidos son bienes muebles de los cuales su propietario o propietaria desea desprenderse y cuya disposición ordenada es obligada para conservar el bienestar de la comunidad, en especial para la protección del ambiente. La disposición de residuos sólidos comprende la recolección, el transporte, el tratamiento, el almacenamiento, la deposición y el aprovechamiento.

Según cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, los residuos sólidos que generan las viviendas del municipio, el 68.82% se los da al camión de la basura, el 23.38% los queman, el 3.23% los llevan a un basurero, el 2.85% los tiran en algún otro lugar y el 1.52% los entierran.

Tabla 42. Patrón de recursos naturales y su uso de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Forma de desechar los residuos sólidos				
	Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río)
527	363	60	8	17	15

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).



De la tabla anterior se desprende que a pesar de que el 68.82% de la población da su basura a un camión o carrito de la basura, el restante de la población opta por hacer un manejo inadecuado de sus residuos, pues los queman lo cual contamina el aire de la región, los entierran o simplemente los tiran en otro lugar, sin importar la afectación que le causen a un tercero, además en nuestro municipio no se tiene la cultura ni el asesoramiento de la adecuada separación del basura, esto genera un mal manejo de los residuos y culmina con un proceso más tardado en la recolección y separación de la basura para su reciclaje.

**Problema identificado:**

El medio ambiente del territorio municipal se encuentra deteriorado moderadamente.

Objetivo estratégico	Contribución ODS
Impulsar una adecuada gestión del medio ambiente con enfoque sostenible que permita mitigar las causas de la deforestación y el mal manejo de residuos sólidos, así como adaptarse al cambio climático.	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>  </div> </div>

Eje estratégico.	Estrategias desarrollo sostenible y cambio climático.	Líneas de acción desarrollo sostenible y cambio climático.
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Fomentar la protección del ambiente y el desarrollo sustentable del municipio que genere bienestar.	1.1. Fomentar la sensibilización, concientización y educación ambiental como herramientas que generen bienestar, desarrollo y oportunidades en las comunidades rurales y urbanas.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Impulsar políticas públicas en materia ambiental para la reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera.	2. Fomentar el uso de las energías alternativas y/o renovables potenciales de nuestro estado con apego a los derechos de los pueblos y comunidades.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Contribuir a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.	3.1 Fortalecer las leyes ambientales para su correcto cumplimiento voluntario. 3.2. Aplicar sanciones por la tala ilegal, así como por infracciones de las leyes ambientales.
4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Impulsar proyectos de desarrollo sustentable que no afecten el entorno ambiental.	4. Capacitar a los pobladores del municipio acerca de los proyectos sustentables existentes y sobre la agricultura ecológica.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Minimizar los riesgos al entorno ambiental por contaminación de ríos y cuerpos de agua, deforestación y pérdida de la biodiversidad debido a las actividades productivas, servicios y asentamientos humanos.	5. Impulsar los programas de ordenamiento ecológico y el manejo integral de cuencas.



## **XVI. METAS E INDICADORES.**

Los indicadores son señales que pueden ser observadas o medidas, y que sirven como reflejo de objetivos perseguidos los que, en algunos casos, no son directamente observables ni medibles. Las metas, a su vez, indican el valor deseado para el indicador en un determinado momento.

Así pues, las metas e indicadores de las obras, programas, proyectos y/o acciones a implementar son importantes para avanzar en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas.

## **XVII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El seguimiento y la evaluación se refieren a actividades desarrolladas específicamente para entender cómo se ha aplicado una intervención o programa y qué ha conseguido. Puede incluir la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo o si era el momento oportuno para aplicarlas, así como las consecuencias, resultados e impacto de un programa, sus prácticas idóneas y las lecciones aprendidas.

Para poder llevar a cabo un seguimiento y evaluación eficiente de los proyectos anteriormente planteados es necesario integrar un comité de contraloría el cual esté conformado por la ciudadanía, representantes sociales e integrantes del cabildo, los cuales deberán como una de sus tareas trascendentales llevar a cabo la supervisión física y financiera de las obras públicas municipales, con la finalidad de conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto así como el tomar decisiones de forma rápida y adecuada.



**XX. ANEXOS.**

**XX.1.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y 2024.**

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/097/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20DE%20CONSEJO.pdf>

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/097/Acta%20de%20integracion%20de%20concejo.pdf>

**XX.2.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 y 2024.**

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/097/SOLAGA%20ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20DE%20OBRAS.pdf>

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/097/Acta%20de%20Priorizaci%3b3n%20de%20Obras.pdf>

**XX.3. MATRIZ DE RIESGOS**

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=97>



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



## XX.4.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024.



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2024.

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL AÑO 2024.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

**REGIDURÍA I HACIENDA**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

En el Municipio de San Andrés Solaga, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 19 de noviembre de 2024, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido en el centro de la población de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; los Ciudadanos Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Hermelo Arce Bautista, Pedro Ferra Bautista, Elvia Fabián Esteva y Bilga Juliana Chepi Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Hacienda y Regidora de Cultura respectivamente; integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; asistidos por la suscrita Ciudadana Aleida Lucas Lorenzo, en mi carácter de Secretaria Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 párrafo primero, fracción I, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción IV, 71, 73, 87 párrafos primero y segundo, 88 párrafos primero y tercero, y 92 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 38 y 39 fracción II del Bando de Policía y Gobierno Municipal, sesión que se desarrolla bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

**REGIDURÍA D CULTURA**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

- Primero.- Pase de lista;
- Segundo.- Declaratoria del quórum;
- Tercero.- Instalación Legal de la sesión;
- Cuarto.- Aprobación del orden de día;
- Quinto.- Lectura del acta anterior;
- Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
- Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el año 2024;
- Octavo.- Asuntos generales; y,
- Noveno.- Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue: -----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

- Primero.- **Pase de Lista.-** En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de la totalidad de los concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres y cargos se encuentran anotados en el proemio de la presenta acta; hecho lo anterior, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.
- Segundo.- **Declaratoria del Quórum.-** Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Presidente Municipal Constitucional, señala que "*habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo*". -----

Domicilio conocido, centro, San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax., C.P. 68844. E-mail. mpiozoolaga@gmail.com Tel. 951 59 8 32 44



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2024.

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

**Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "Siendo las 10:00 horas, del día 19 de noviembre de 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta Oaxaca"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente. -----

**Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.-** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

**Quinto.- Lectura del Acta Anterior.-** Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco concejales de los cinco concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, la suscrita Secretaria Municipal, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: " Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior". -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

  
**REGIDURÍA DE CULTURA**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

**Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.-** Continuando con el Orden del Día es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto, se continúa con el siguiente número del orden del día. -----

**Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el año 2024.-** Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno a ejecutarse en este año 2024, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo al Instituto de Planeación para el Bienestar (INSPLABI), para su registro correspondiente; proponiendo a los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional su análisis y en su caso su aprobación, documento que se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes; acto seguido y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, la suscrita Secretaria Municipal, procedo a someter la propuesta anterior, a la consideración de los Concejales presentes para su análisis y acuerdo precedente. -----

  
**RESIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024  
Pecho P. Bautista

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

Por lo que, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2024.

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse al Instituto de Planeación para el Bienestar (INSPLABI), para su registro.

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**Octavo.- Asuntos Generales.-** En este punto, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra menciona a los integrantes del Cabildo, que por tratarse de una sesión extraordinaria, la Presidencia Municipal no cuenta con asuntos que tratar, al mismo tiempo que pregunta a los diferentes Regidores si en sus respectivas áreas tienen asuntos que tratar, a lo que uno en pos de otro manifestaron que tampoco tienen más puntos que tratar, pasando al último punto del orden del día.

**Noveno.- Clausura de la Sesión.-** El Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Presidente Municipal de San Andrés Solaga, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de noviembre de 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Doy Fe. --

Atentamente  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga,  
Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el periodo comprendido  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga, Oax.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

  
Hermelo Arce Bautista.  
Sindico Municipal.

  
Elvia Fabián Esteva.  
Regidora de Hacienda.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga, Oax.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

  
Adelfo Andrés Cayetano Bautista.  
Presidente Municipal Constitucional.

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés Solaga, Oax.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga, Oax.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
Aleida Lucas Lorenzo.  
Secretaria Municipal.  
"Doy Fe"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Andrés Solaga, Oax.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

  
Pedro Ferra Bautista.  
Regidor de Obras.

  
Bilga Juliána Chepi Nolasco.  
Regidora de Cultura.

  
**REGIDURÍA DE CULTURA**  
Mpio. San Andrés Solaga, Oax.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

**Nota:** La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, celebrada el día 19 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.

Domicilio conocido, centro, San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax., C.P. 68844. E-mail. mpiozoolaga@gmail.com Tel. 951 59 8 32 44



## **XXI. REFERENCIAS.**

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal, Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/Manuales/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESA%20ROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Planes Estratégicos:

<https://oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/03/CGCOPLADE.-Plan-Estrategico-Institucional.pdf>

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 Oaxaca, San Andrés Solaga.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888671/20097SanAndresSolaga2024.pdf>

INEGI. (2020). Encuesta Intercensal 2020, sus estadísticas de precisión y confianza.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20097>